DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

01 de Junio de 2011

20ª REUNION – 19º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	**CAMPANA,** Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	**BUSSO,** Sergio
Vicepresidente:	**CARBONETTI,** Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	**NICOLÁS,** Miguel
Vicepresidente 2ª:	**BISCHOFF,** Eduardo
Secretario Legislativo:	**ARIAS,** Guillermo
Secretario Administrativo:	**DIB,** Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	**DANIELE,** Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	**PASTOR,** Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	**STIMOLO,** Christian
Prosecretaría Administrativa:	**SIMONIAN,** Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	**ELLENA,** Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	**MANZUR,** Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad
CARGNELUTTI, Alicio.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia
CID, Juan Manuel.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia
DRESSINO, Ana María.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Cármen.
GIAVENO, Carlos José.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola
LOBO, Héctor Reinaldo.
LÓPEZ, Ricardo Hector.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROGANTI, Alejandro Antonio.

ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERRA, César Miguel José
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes
Justificados:
ALESANDRI, Carlos.*(Se ausentó por razones personales y corresponde que se le aplique el descuento de su dieta previsto en el Reglamento Interno)*
CARBONETTI, Domingo Angel (h)
RAZZETTI, Edmundo.
SERNA, Rodrigo Leandro. *.(Se le otorgó licencia sin goce de haberes hasta el 14 de junio de 2011 por R-2398/11)*

Legisladores ausentes
no justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional……1449
2.- Versión taquigráfica. Aprobación 1449
3.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales ……1449

De los señores legisladores
II.- Plan estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7532/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás ……1450
III.- Grito de Alcorta. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7533/L/11) de la legisladora Genta ……..1450
IV.- VII Encuentro Deportivo-Recreativo Orionita y III Juegos Cordobeses, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7534/L/11) de la legisladora Feraudo ……..1450
V.- Firma Lobo Ambiental SRL. Requisitos para el inicio de actividades de planta de saneamiento ambiental, en la localidad de Estación General Paz. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7535/L/11) del legislador Seculini ……1450
VI.- Instituto Superior Juan Cinotto, de la localidad de Sampacho. 20º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7536/L/11) del legislador Vega ……1450
VII.- 1º Foro Latinoamericano de Educación - III Cumbre de Educación, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7537/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……..1450
VIII.- 13º Modelo de Naciones Unidas, en la ciudad de San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7538/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……..1451
IX.- Centros Educativos Colegio Sagrado Corazón de los Hermanos Maristas de San Francisco y el Instituto Dalmacio Vélez Sarsfield de Arroyito. Tarea integradora. Beneplácito. Proyecto de declaración (7539/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……..1451
X.- Lucas Gamarra. Actuación en la película Hipólito. Beneplácito. Proyecto de declaración (7540/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……1451
XI.- 10º Festival Nacional de Títeres "El Barrilete", en la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7541/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……1451
XII.- 3ª Fiesta de la Cultura Nativa, en el pueblo de La Merced, Santa Victoria Este (Chaco Salteño). Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7542/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……1451
XIII.- Jornadas de Actualización Académica, en el marco de Jornadas del Cincuentenario del Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7543/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……..1451
XIV.- Día Nacional del Ceremonial. Adhesión. Proyecto de declaración (7544/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan ……..1451
XV.- Proyecto Culturas del Mundo. Participación del grupo Abriendo Surcos, de la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7545/L/11) de la legisladora Chiofalo ……1451
XVI.- Ley de Tránsito. Aplicación en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7546/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio ……1451
XVII.- Comuna de Conlara. Servicios de salud. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (7547/L/11) del legislador Gudiño……..1452

XVIII.- Paraje Iglesia Vieja, Municipalidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Programa de Erradicación de Viviendas Rancho. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7548/L/11) del legislador Roganti……1452

XIX.- Ley 6483. Decreto reglamentario. Modificación incorporando las modalidades de hostel y bed and breakfast. Solicitud. Proyecto de declaración (7553/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical ……1452

XX.- Política habitacional del Gobierno provincial y operatoria "Hogar Clase Media". Repudio. Proyecto de declaración (7555/L/11) de los legisladores Nicolás, Cugat, Pozzi y Dressino ……..1452

XXI.- Obra Pública de reciente ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7557/L/11) del legislador Rossi ……..1452

XXII.- Ley 9571 (Código Electoral). Artículo 53. Modificación. Proyecto de ley (7558/L/11) del legislador Maiocco ……1452

4.- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Montos anunciados. Acreditación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7383/L/11) de los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1452

5.- A) Hospitales públicos provinciales. Cantidad de médicos y enfermeras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5753/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini. Rivero y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1453

B) Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1453

C) Zona de Traslasierra. Producción de ladrillos. Intervenciones y estudios para preservar el medio ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5348/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1453

D) Ley Nº 9696, de prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6825/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1453

E) Paraje Los Espinillos. Futura planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7395/L/11) de los legisladores Rodríguez y Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1453

6.- A) Casos de bronquiolitis en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5444/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……..1454

B) Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5658/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

C) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción (IPAD) y Casa del Joven. Diversos aspectos. Convocatoria a los Ministros de Gobierno y de Salud para informar. Proyecto de resolución (5589/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

D) Promoción de ciudades y localidades turísticas en el programa televisivo "El Show de la Mañana". Contratos de locación de servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5478/L/10) de los legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

E) Hospital Regional Dr. René Favaloro In Memorial, en Huinca Renancó. Servicio de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6359/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

F) Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa. Resultados de la inspección realizada por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6025/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1454

G) Nuevo Hospital Provincial de Río Tercero. Construcción. Proceso licitatorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5462/L/10) de los señores legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

H) Hospitales públicos provinciales. Compra de insumos y detalle de equipamiento tecnológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5752/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1454

I) Ley 9227, de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.929 (incorporación del parto humanizado al Programa Médico Obligatorio). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5773/L/10) de los legisladores Rivero, Asbert y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

J) Enfermedad del Sarampión en territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5916/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

K) Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5939/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

L) Subsidio de hogarización fijado por la APROSS desde el año 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6147/L/10) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1454

M) Insecto flebótomo trasmisor de la Leishmaniasis. Rastreo y acciones del Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6418/L10) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

N) Hospital Regional, de Unquillo. Locación de un inmueble para el funcionamiento. Poder Ejecutivo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6639/L/10) de los legisladores Rossi, Gudiño, Razzetti, Calvo Aguado y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

O) Servicio de Emergencias 136. Intervención en el siniestro ocurrido en Bº Villa Adela de la ciudad de Córdoba, el 13/12/2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6777/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1454

P) Revista Educando, editada por la Dirección del IPEM 281, en Río Cuarto. Nota firmada por el director. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6414/L/10) de los legisladores Birri, Rodríguez, Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1454

Q) Administración Pública Provincial. Concursos para cubrir vacantes de Director de Jurisdicción, de Subdirector de Jurisdicción y de Jefe de Área de la (Decreto Nº 888/10). Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno y al Sr. Secretario General de la Gobernación para informar. Proyecto de resolución (6163/L/10) de los legisladores Rossi, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

R) Dirección de Bomberos de la Provincia de Córdoba. Certificados de inspección final a empresas y comercios. Otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6416/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Seculini, Jiménez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

S) Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad del Trabajo. Capítulo 18 – Protección contra incendios. Cumplimiento en edificios públicos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6421/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1455

T) Ministerio de Gobierno, Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y Policía Caminera. Autopista entre Pilar y Laguna Larga. Procedimientos realizados el 29 de octubre de 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6436/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1455

U) Censo Nacional. Censo de familias de nacionalidad boliviana residentes en Bell Ville. Omisión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6443/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1455

V) Publicidad oficial. Montos destinados y distribución en los medios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6445/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

W) Autopista Córdoba-Villa María. Operativo de prevención por parte de la RAC ante una alerta meteorológica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6463/L/10) de los legisladores Díaz, Birri, Bischoff, Seculini, Serna, Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

X) Autopista Córdoba-Villa María. Accidente vial. Actuación de la Policía Caminera ante una alerta meteorológica. Convocatoria al señor Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (6469/L/10) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez, Díaz, Bischoff, Serna y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

Y) Organismos del Poder Ejecutivo. Gastos en propaganda y publicidad en el año 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6478/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1455

Z) Publicidad de los actos de Gobierno. Ejecución de partidas presupuestarias en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6563/L/10) de los legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

A') Policía Caminera. Puesto de control ubicado en la salida sur de la localidad de Brinkmann. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6580/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño,

Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Cugat. Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

B') PAICOR. Prestación en escuelas rurales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6659/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

C') Parque de las Tejas. Construcción. Convenios firmados con las Cámaras de Turismo, de Comercio y Empresarial de Desarrollistas Urbanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6872/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

D') Fideicomiso "Centro Cívico del Bicentenario". Creación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6873/L/11) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

E') Comedores Infantiles que dependen del Gobierno provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6879/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

F') Casa de Gobierno. Piezas y objetos de valor o interés cultural. Traslado y resguardo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6894/L/11) del legislador Serna y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

G') Policía Provincial. Posible participación en cursos de capacitación y/o adiestramiento en el exterior del país. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6917/L/11) de los legisladores Birri, Rodríguez, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1455

H') Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5465/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

I') Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, de Oliva. Cristian Mariano Pelliza. Desaparición y muerte. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7004/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

J') Empresa Aguas Cordobesas. Sobrefacturación de servicios. Pedido de informes del 10 de junio de 2008. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7014/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

K') Policía Caminera. Puesto sobre la Ruta provincial Nº 1. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7017/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

L') Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7039/L/11) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

M') Publicidad oficial en el año 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6289/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

N') Organizaciones no gubernamentales. Solicitud de información pública, por Ley Nº 8803. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5250/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

O') Fundación FUNCAVI. Otorgamiento de subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5946/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1455

P') Ministerio de Desarrollo Social. Servicio de transporte a personas discapacitadas. Contrataciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6579/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1455

Q') Secretaría de la Juventud. Desempeño y causas de la renuncia del ex secretario, y vinculación de funcionarios con la firma Influencia SRL. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6826/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

R') Programa de Reparación de Viviendas. Sr. Ministro de Desarrollo Social. Comparecencia para informar. Solicitud. Proyecto de resolución (7109/L/11) de los legisladores Seculini, Birri, Varas, Lizzul y Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

S') IPEM Nº 273 Manuel Belgrano, de Cruz del Eje. Situación edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7127/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1456

T') Río Los Sauces. Obra de reordenamiento del sistema de riego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7130/L/11) del legislador Birri, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

U') PAICOR. Criterio de selección y eliminación de beneficiarios. Ministro de Desarrollo Social de la Provincia. Comparecencia para informar. Proyecto de resolución (7140/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

V') Country Carlos Paz Golf Club, en proximidades de la comuna de San Antonio. Posible autorización de fuente acuífera o perforación para extracción de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7147/L/11) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

W') Viviendas entregadas por el Gobierno provincial. Adjudicatarios que no cumplimentaron con sus obligaciones de pago o fueron abandonadas, usurpadas o alquiladas. Recupero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7148/L/11) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

X') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo entregado por el Poder Judicial. Destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7163/L/11) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

Y') Nueva Central Pilar. Mantenimiento y financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6804/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

Z') Embalses de la Provincia. Obras de recuperación de la capacidad de almacenamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5362/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

A'') Ex intendente de la ciudad de Villa Dolores Héctor Zani. Retiro de valores como empleado del Estado provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6926/L/11) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

B'') Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Estado económico financiero. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas y Sr. Interventor de la Caja para informar. Proyecto de resolución (5826/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

C'') Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

D'') Secretaría de Trabajo. Controles en establecimientos urbanos y rurales, periodo 2008-2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6913/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

E'') Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1456

F'') Plan Provincial de Manejo del Fuego. Fondos. Demora en la distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7375/L/11) del legislador Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

G'') Gobierno provincial. Deuda con distintos organismos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7402/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

H'') EPEC. Bonos emitidos para financiar la nueva central de Pilar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7413/L/11) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Matar y Poncio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

I'') CET S.A. Explotación y funcionamiento de las slots. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7417/L/11) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1456

7.- A) PAICOR. Control de alimentos entregados por proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5443/L/10) de los legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....1465

B) Comedores infantiles que dependen económicamente del Gobierno provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6884/L/11) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1465

C) Programa "Córdoba con Ellas". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5331/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1465

D) PAICOR. Exclusión de alumnos de escuelas provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7135/L/11) de los legisladores Pozzi y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1465

E) Localidad de San Carlos Minas. Zonas susceptibles de inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6577/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción

de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1465

F) Ministerio de Salud. Sistema de recupero de gastos prestacionales (Ley N° 8373). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6234/L/10) de los legisladores Dressino, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1465

G) Ministerio de Salud. Políticas en salud reproductiva y planificación familiar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6363/L/10) de los legisladores Nicolás, Gudiño, Cugat, Razzetti, Dressino, Matar, Pozzi, Poncio y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 1465

8.- 25º Fiesta Provincial de la Soja, en la ciudad de Río Segundo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7408/L/11) de los legisladores Gamaggio Sosa y Busso, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 1466

9.- Juez de Paz correspondiente a la Sede General Baldissera, departamento Marcos Juárez. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (7084/P/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba 1467

10.- Comuna La Rancherita y Las Cascadas. Inmuebles para la ampliación de la reserva natural. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (7480/L/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 1468

11.- Asuntos entrados a última hora:

XXIII.- Comunicaciones oficiales..1473

Del Poder Ejecutivo

XXIV.- Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado. Proyecto de ley (7569/E/11) del Poder Ejecutivo 1474

De los señores legisladores

XXV.- Polideportivo Municipal Dr. Raúl Alfonsín, de la localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. Construcción. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7559/L/11) de la legisladora Matar 1474

XXVI.- Canal digital de noticias "Cba24n", de los SRT de la UNC. Lanzamiento. Beneplácito. Proyecto de declaración (7560/L/11) de la legisladora Bressan 1474

XXVII.- Canal digital de noticias "Cba24n", de los SRT de la UNC. Lanzamiento. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (7561/L/11) de los legisladores Rivero y Asbert 1475

XXVIII.- Día Internacional de la Trabajadora Sexual. Adhesión. Proyecto de declaración (7562/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero 1475

XXIX.- 2° Foro de Sexualidad y Géneros "Cuerpos que desmienten Paradigmas", organizado por movimiento universitario La Bisagra y centros de estudiantes de Psicología y Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7563/L/11) de los legisladores Rivero y Asbert 1475

XXX.- Día Mundial sin Tabaco. Charla - debate en la Legislatura de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7564/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio 1475

XXXI.- Brigadier General Juan Bautista Bustos. Medidas para identificar correctamente los restos óseos hallados en el Convento Santo Domingo, en Santa Fe. Solicitud. Proyecto de declaración (7565/L/11) de los legisladores Pozzi, Rossi, Gudiño, Cargnelutti, Matar, Cugat y Nicolás.....1475

XXXII.- Ley 9571 (Código Electoral Provincial). Artículo 53, inciso 1, apartado B). Derogación. Proyecto de ley (7566/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio 1475

XXXIII.- Día del Periodista. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7571/L/11) del legislador Maiocco 1475

XXXIV.- Peticiones y asuntos particulares.....1475

XXXV.- Despachos de comisión...1475

12.- A) Localidad de Luca, Dpto. General San Martín. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7345/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 1476

B) Localidad de Colonia Almada, Dpto. Tercero Arriba. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7424/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 1476

C) Localidad de Los Hoyos, Dpto. Río Seco. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7448/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular 1476

13.- A) Instituto Superior Dr. Domingo Cabred. 50º Aniversario. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (7526/L/11) de los legisladores Rossi y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

B) VII Encuentro Deportivo-Recreativo Orionita y III Juegos Cordobeses, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7534/L/11) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones 1488

C) Instituto Superior Juan Cinotto, de la localidad de Sampacho. 20º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (7536/L/11) del legislador Vega. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1488

D) 1º Foro Latinoamericano de Educación - III Cumbre de Educación, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7537/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1488

E) 13º Modelo de Naciones Unidas, en la ciudad de San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7538/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1488

F) Centros Educativos Colegio Sagrado Corazón de los Hermanos Maristas de San Francisco y el Instituto Dalmacio Vélez Sarsfield de Arroyito. Tarea integradora. Beneplácito. Proyecto de declaración (7539/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

G) Lucas Gamarra. Actuación en la película Hipólito. Beneplácito. Proyecto de declaración (7540/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

H) 10º Festival Nacional de Títeres "El Barrilete", en la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7541/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

I) 3ª Fiesta de la Cultura Nativa, en el pueblo de La Merced, Santa Victoria Este (Chaco Salteño). Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7542/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones 1488

J) Jornadas de Actualización Académica, en el marco de Jornadas del Cincuentenario del Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7543/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1488

K) Día Nacional del Ceremonial. Adhesión. Proyecto de declaración (7544/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1488

L) Proyecto Culturas del Mundo. Participación del grupo Abriendo Surcos, de la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7545/L/11) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

M) Polideportivo Municipal Dr. Raúl Alfonsín, de la localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. Construcción. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7559/L/11) de la legisladora Matar. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

N) Canal digital de noticias "Cba24n", de los SRT de la UNC. Lanzamiento. Beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (7560/L/11 y 7561/L/11) de la legisladora Bressan y de los legisladores Rivero y Asbert, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

O) Día Internacional de la Trabajadora Sexual. Adhesión. Proyecto de declaración (7562/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1488

P) 2° Foro de Sexualidad y Géneros "Cuerpos que desmienten Paradigmas", organizado por movimiento universitario La Bisagra y centros de estudiantes de Psicología y Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7563/L/11) de los legisladores Rivero y Asbert. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1488

Q) Día Mundial sin Tabaco. Charla - debate en la Legislatura de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (7564/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1488

R) Día del Periodista. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7571/L/11) del legislador Maiocco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 1488

14.- Política habitacional del Gobierno provincial y operatoria "Hogar Clase Media". Repudio. Proyecto de declaración (7555/L/11) de los legisladores Nicolás, Cugat, Pozzi y Dressino. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ….1505

15.- A) Ley 9571 (Código Electoral Provincial). Artículo 53, inciso 1, apartado B). Derogación. Proyecto de ley (7566/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ……..1506

B) Ley 9571 (Código Electoral). Artículo 53. Modificación. Proyecto de ley (7558/L/11) del legislador Maiocco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza…1506

– En la ciudad de Córdoba, a 1 días del mes de junio de 2011, siendo la hora 17 y 06:

-1-
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Busso).- Con la presencia de 62 señores legisladores, declaro abierta la 19º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Carlos Giaveno a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Giaveno procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Busso).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

-3-
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Busso).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: solicito el pase a la Comisión de Legislación del Trabajo del expediente 7513/L/11.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 7547/L/11 se haga extensiva a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: solicito que se haga extensiva la autoría del proyecto 7561/L/11 a la señora legisladora Coria.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: solicito se incluyan como coautores del proyecto 7565/L/11 al resto de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

I
COMUNICACIONES OFICIALES

7530/N/11

Nota del Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco: Remitiendo copia de la Resolución Nº 030/11, solicitando se incluya a San Francisco en la gira didáctica que explica la utilización del Sistema de Boleta Única.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

7554/N/11

Nota de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba: Remitiendo documentación y respondiendo al pedido de informes tramitado por Resolución Nº 2401/11, requiriendo información sobre si el Legislador Alejandro Roganti tramitó algún beneficio previsional.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

7556/N/11

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Respondiendo al pedido de informes tramitado por Resolución Nº 2396/11, referida a cuentas o cajas de ahorro del Legislador Alejandro Roganti en el Banco de Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7549/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Sergio Héctor Balduzzi, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Río Primero-Villa Monte, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7550/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Carlos Alberto Barrera, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Salsacate, departamento Pocho.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7551/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Anita Soledad Vaca, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Media Luna, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7552/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Juan Carlos Schiavoni como Juez de Paz correspondiente a la Sede Piquillín-Yegua Muerta, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

7532/L/11
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del Plan Estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

III

7533/L/11
Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a la conmemoración el día 25 de junio del recordado "Grito de Alcorta".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

7534/L/11
Proyecto de Declaración. Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo el VII Encuentro Deportivo – Recreativo Orionita y III Juegos Cordobeses, realizados el 27 de mayo en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

V

7535/L/11
Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador Seculini, por el que solicita a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 CP), informe si la firma Lobo Ambiental SRL ha cumplimentado los requisitos para el inicio de actividades de una planta de saneamiento ambiental en la localidad de Estación General Paz.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

VI

7536/L/11
Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 20º aniversario del Instituto Superior Juan Cinotto de la localidad de Sampacho, a celebrarse el día 3 de junio de 2011.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

7537/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo I Foro Latinoamericano de Educación - III Cumbre de Educación, que tendrá lugar los días 14 y 15 de octubre de 2011, en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

7538/L/11

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el "13° Modelo de Naciones Unidas" que tendrá lugar los días 7, 8 y 9 de octubre de 2011 en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

7539/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por la tarea integradora de los centros educativos Colegio "Sagrado Corazón" de los Hermanos Maristas de San Francisco y el Instituto Dalmacio Vélez Sarsfield de Arroyito.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

7540/L/11

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito por la actuación del niño Lucas Gamarra de la localidad de La Para en la película "Hipólito".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

7541/L/11

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al 10º Festival Nacional de Títeres "El barrilete", a realizarse del 15 al 19 de junio de 2011, con sede en la ciudad de San Francisco y en localidades de la región como subsedes.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

7542/L/11

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere a la "3ª Fiesta de la Cultura Nativa", organizada por el cantante Jorge Rojas, realizado entre los días 25 y 28 de mayo en el pueblo de La Merced, Santa Victoria Este (Chaco Salteño).

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

7543/L/11

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo las Jornadas de Actualización Académica, a desarrollarse en el marco de "Jornadas del Cincuentenario del Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred", de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

7544/L/11

Proyecto de Declaración. Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día Nacional del Ceremonial", a conmemorarse el día 28 de mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

7545/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo la participación del grupo Abriendo Surcos de la ciudad de Río Cuarto en el proyecto "Culturas del Mundo", que se realizará en Francia del 21 de junio al 10 de julio del año 2011.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

7546/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos

aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Tránsito en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVII

7547/L/11

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con los servicios de salud en el ámbito de la Comuna de Conlara.

A la Comisión de Salud Humana

XVIII

7548/L/11

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador Roganti, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Erradicación de Viviendas Rancho en el paraje Iglesia Vieja, Municipalidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XIX

7553/L/11

Proyecto de Declaración. Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita que la Agencia Córdoba Turismo modifique el decreto reglamentario de la Ley Nº 6483 incorporando las modalidades de hostel y bed and breakfast.

A la Comisión de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

XX

7555/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Cugat, Pozzi y Dressino, por el cual repudia la política habitacional del gobierno provincial y cuestionando la operatoria denominada "Hogar Clase Media".

A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXI

7557/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la obra pública de reciente ejecución.

A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXII

7558/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que modifica el artículo 53 de la Ley Nº 9571 (Código Electoral), referido a los requisitos de la boleta única de sufragio.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

En Secretaría

-4-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MONTOS ANUNCIADOS. ACREDITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo conversado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el proyecto correspondiente al punto 70 del Orden del Día vuelva a comisión con preferencia por 7 días, esto es, para que sea tratado en la 20º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 20º sesión ordinaria, del proyecto correspondiente al punto 70 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 20º sesión ordinaria.

PUNTO 70
Pedido de Informes–Artículo 195

7383/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Nacional ha acreditado al Gobierno Provincial los montos anunciados por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

-5-

A) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. CANTIDAD DE MÉDICOS Y ENFERMERAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) ZONA DE TRASLASIERRA. PRODUCCIÓN DE LADRILLOS. INTERVENCIONES Y ESTUDIOS PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY Nº 9696, DE PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLÁSTICO CONVENCIONAL. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) PARAJE LOS ESPINILLOS. FUTURA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en el mismo sentido que lo expresado anteriormente, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 9, 60, 61, 68 y 71 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 14 días, esto es, para ser tratados en la 21º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 21º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 9, 60, 61, 68 y 71 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 21º sesión ordinaria.

PUNTO 9
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5753/L/10

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de médicos y enfermeras con que cuentan cada uno de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 60
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5906/L/10

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 61
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5348/L/10

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Giaveno, Matar, Pozzi, Calvo Aguado, Nicolás, Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al impacto ambiental que producirían los cortaderos de ladrillo en el departamento San Javier.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 68
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6825/L/10

Proyecto de Resolución. Iniciado la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9696 -de Prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional-.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 71
Pedido de Informes–Artículo 195

7395/L/11

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación actual de la futura planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, que piensa construir la Municipalidad de Mina Clavero en un campo de 65 ha. que posee en el paraje Los Espinillos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

-6-

A) CASOS DE BRONQUIOLITIS EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

B) HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO PROVINCIAL Y LA CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (IPAD) Y CASA DEL JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA A LOS MINISTROS DE GOBIERNO Y DE SALUD PARA INFORMAR.

D) PROMOCIÓN DE CIUDADES Y LOCALIDADES TURÍSTICAS EN EL PROGRAMA TELEVISIVO "EL SHOW DE LA MAÑANA". CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) HOSPITAL REGIONAL DR. RENÉ FAVALORO IN MEMORIAL, EN HUINCA RENANCÓ. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA Y UNIDAD CORONARIA. PEDIDO DE INFORMES.

F) BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE HEMOTERAPIA DE LA CLÍNICA CARAFFA. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

G) NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL DE RÍO TERCERO. CONSTRUCCIÓN. PROCESO LICITATORIO. PEDIDO DE INFORMES.

H) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES. COMPRA DE INSUMOS Y DETALLE DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

I) LEY 9227, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.929 (INCORPORACIÓN DEL PARTO HUMANIZADO AL PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J) ENFERMEDAD DEL SARAMPIÓN EN TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PACTO SANITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) SUBSIDIO DE HOGARIZACIÓN FIJADO POR LA APROSS DESDE EL AÑO 2008. PEDIDO DE INFORMES.

M) INSECTO FLEBÓTOMO TRASMISOR DE LA LEISHMANIASIS. RASTREO Y ACCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

N) HOSPITAL REGIONAL, DE UNQUILLO. LOCACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO. PODER EJECUTIVO. PEDIDO DE INFORMES.

O) SERVICIO DE EMERGENCIAS 136. INTERVENCIÓN EN EL SINIESTRO OCURRIDO EN Bº VILLA ADELA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EL 13/12/2010. PEDIDO DE INFORMES.

P) REVISTA EDUCANDO, EDITADA POR LA DIRECCIÓN DEL IPEM 281, EN RÍO CUARTO. NOTA FIRMADA POR EL DIRECTOR. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. CONCURSOS PARA CUBRIR VACANTES DE DIRECTOR DE JURISDICCIÓN, DE SUBDIRECTOR DE JURISDICCIÓN Y DE JEFE DE ÁREA DE LA (DECRETO Nº 888/10). CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y AL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN PARA INFORMAR.

R) DIRECCIÓN DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN FINAL A EMPRESAS Y COMERCIOS. OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

S) LEY NACIONAL 19.587, DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO. CAPÍTULO 18 –PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. CUMPLIMIENTO EN EDIFICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

T) MINISTERIO DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y POLICÍA CAMINERA. AUTOPISTA ENTRE PILAR Y LAGUNA LARGA. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) CENSO NACIONAL. CENSO DE FAMILIAS DE NACIONALIDAD BOLIVIANA RESIDENTES EN BELL VILLE. OMISIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

V) PUBLICIDAD OFICIAL. MONTOS DESTINADOS Y DISTRIBUCIÓN EN LOS MEDIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) AUTOPISTA CÓRDOBA-VILLA MARÍA. OPERATIVO DE PREVENCIÓN POR PARTE DE LA RAC ANTE UNA ALERTA METEOROLÓGICA. PEDIDO DE INFORMES.

X) AUTOPISTA CÓRDOBA-VILLA MARÍA. ACCIDENTE VIAL. ACTUACIÓN DE LA POLICÍA CAMINERA ANTE UNA ALERTA METEOROLÓGICA. CONVOCATORIA AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

Y) ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO. GASTOS EN PROPAGANDA Y PUBLICIDAD EN EL AÑO 2010. PEDIDO DE INFORMES.

Z) PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO. EJECUCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') POLICÍA CAMINERA. PUESTO DE CONTROL UBICADO EN LA SALIDA SUR DE LA LOCALIDAD DE BRINKMANN. ACCIONAR. PEDIDO DE INFORMES.

B') PAICOR. PRESTACIÓN EN ESCUELAS RURALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') PARQUE DE LAS TEJAS. CONSTRUCCIÓN. CONVENIOS FIRMADOS CON LAS CÁMARAS DE TURISMO, DE COMERCIO Y EMPRESARIAL DE DESARROLLISTAS URBANOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') FIDEICOMISO "CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO". CREACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') COMEDORES INFANTILES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') CASA DE GOBIERNO. PIEZAS Y OBJETOS DE VALOR O INTERÉS CULTURAL. TRASLADO Y RESGUARDO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') POLICÍA PROVINCIAL. POSIBLE PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O ADIESTRAMIENTO EN EL EXTERIOR DEL PAÍS. PEDIDO DE INFORMES.

H') FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LEY 9505. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL, DE OLIVA. CRISTIAN MARIANO PELLIZA. DESAPARICIÓN Y MUERTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J') EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. SOBREFACTURACIÓN DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES DEL 10 DE JUNIO DE 2008. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

K') POLICÍA CAMINERA. PUESTO SOBRE LA RUTA PROVINCIAL Nº 1. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') PUBLICIDAD OFICIAL EN EL AÑO 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LEY Nº 8803. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

O') FUNDACIÓN FUNCAVI. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS DISCAPACITADAS. CONTRATACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Q') SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. DESEMPEÑO Y CAUSAS DE LA RENUNCIA DEL EX SECRETARIO, Y VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS CON LA FIRMA INFLUENCIA SRL. PEDIDO DE INFORMES.

R') PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS. SR. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL. COMPARECENCIA PARA INFORMAR. SOLICITUD.

S') IPEM Nº 273 MANUEL BELGRANO, DE CRUZ DEL EJE. SITUACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

T') RÍO LOS SAUCES. OBRA DE REORDENAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') PAICOR. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE BENEFICIARIOS. MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA. COMPARECENCIA PARA INFORMAR.

V') COUNTRY CARLOS PAZ GOLF CLUB, EN PROXIMIDADES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO. POSIBLE AUTORIZACIÓN DE FUENTE ACUÍFERA O PERFORACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

W') VIVIENDAS ENTREGADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. ADJUDICATARIOS QUE NO CUMPLIMENTARON CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO O FUERON ABANDONADAS, USURPADAS O ALQUILADAS. RECUPERO. PEDIDO DE INFORMES.

X') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO ENTREGADO POR EL PODER JUDICIAL. DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

Y') NUEVA CENTRAL PILAR. MANTENIMIENTO Y FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Z') EMBALSES DE LA PROVINCIA. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

A'') EX INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES HÉCTOR ZANI. RETIRO DE VALORES COMO EMPLEADO DEL ESTADO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS Y SR. INTERVENTOR DE LA CAJA PARA INFORMAR.

C'') PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

D'') SECRETARÍA DE TRABAJO. CONTROLES EN ESTABLECIMIENTOS URBANOS Y RURALES, PERIODO 2008-2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E'') ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA, DPTO. SAN JUSTO. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F'') PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO. FONDOS. DEMORA EN LA DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

G'') GOBIERNO PROVINCIAL. DEUDA CON DISTINTOS ORGANISMOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

H'') EPEC. BONOS EMITIDOS PARA FINANCIAR LA NUEVA CENTRAL DE PILAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I'') CET S.A. EXPLOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SLOTS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 8, inclusive; puntos 10 al 28, inclusive; puntos 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37; 39 al 50, inclusive; puntos 52 al 57, inclusive; puntos 59, 62, 63, 64, 67, 69, 72, 73 y 74 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia por 21 días, esto significa que sean tratados en la 22º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5444/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad de la bronquiolitis en el territorio provincial en el período 2007-2010.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5658/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el actual funcionamiento del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial y la Casa del Joven, en relación con el tratamiento e internación de jóvenes menores de dieciocho años.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 3
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5589/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita la comparecencia de los Ministros de Gobierno y de Salud a las Comisiones de Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos a supuestas irregularidades denunciadas por el programa ADN en el Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción, programas y funcionamiento del mismo y de la llamada "Casa del Joven".

Comisiones: Salud Humana y de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 4
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5478/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contratación de espacios publicitarios destinados a promocionar ciudades turísticas en el programa "El Show de la Mañana" gestionados por intermediarios.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 5
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6359/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la situación del Hospital Regional Dr. René Favaloro In Memorial de Huinca Renancó, especialmente respecto a la habilitación del Servicio de Terapia Intensiva.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 6
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6025/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los resultados de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud en el Banco de Sangre y el Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa desde el año 2008 a la fecha.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 7
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5462/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Poncio, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del Nuevo Hospital Provincial de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5752/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el presupuesto

afectado por el Ministerio de Salud para la compra de insumos y equipamiento tecnológico destinado a hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 10
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5773/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rivero, Asbert y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9227 -adhesión a la Ley Nacional Nº 25.929-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5916/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la enfermedad del sarampión en el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 12
Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

5939/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Pacto Sanitario para el Fortalecimiento de la Salud Pública Provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 13
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6147/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Matar, Pozzi, Cargnelutti, Razzetti, Rossi, Giaveno y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la modalidad con que la Apross distribuye los recursos asignados al subsidio de hogarización desde el año 2008.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 14
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6418/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Nicolás, Dressino, Giaveno, Cugat, Rossi y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al rastreo y acciones del Ministerio de Salud relacionados con la aparición del insecto flebótomo transmisor de la Leishmaniasis.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6639/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Razzetti, Calvo Aguado y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible locación de un inmueble en la localidad de Unquillo para el funcionamiento total o parcial del Hospital Regional.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6777/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la intervención del servicio de emergencias 136 en relación al siniestro ocurrido el 13 de diciembre en barrio Villa Adela de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 17
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6414/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Rodríguez, Seculini y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la publicación de la Revista "Educando", editado por la Dirección del IPEM Nº 281 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 18
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6163/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Ministro de Gobierno y del Secretario General de la Gobernación en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre los concursos realizados mediante Decreto Nº 888/10, para cubrir cargos vacantes en la Administración Pública Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6416/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Seculini, Jiménez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de certificados de inspección final, a empresas y comercios, por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6421/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Capítulo 18 -Protección contra Incendios- de la Ley Nacional Nº 19.587 en edificios públicos provinciales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6436/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito y la Policía Caminera, procedimientos realizados el 29 de octubre en la autopista entre Pilar y Laguna Larga, tipos de operativos por alerta meteorológica.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento si el 27 de noviembre fueron censadas 40 familias de nacionalidad boliviana residentes en la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6445/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados con la distribución de la publicidad oficial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6463/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Birri, Bischoff, Seculini, Serna, Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al accionar de la Empresa Caminos de las Sierras en la prevención de accidentes ante cambios climatológicos y al control de la calzada y zonas aledañas, en virtud de lo acontecido en la autopista Córdoba-Villa María, entre Pilar y Laguna Larga.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6469/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul, Rodríguez, Díaz, Bischoff, Serna y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno en el recinto (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el trágico accidente ocurrido sobre la autopista Córdoba - Villa María, a la altura del km 655 el pasado 28 de octubre.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6478/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a criterios de distribución y gastos de publicidad y propaganda del Gobierno Provincial en el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6563/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a gastos de publicidad oficial en el periodo 1 de enero al 31 de octubre de 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6580/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Gudiño, Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Cugat, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al accionar de la policía caminera en el control ubicado en la salida sur de la ciudad de Brinkmann.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6659/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la prestación actual del Paicor en escuelas rurales.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 31
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6872/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción del "Parque de las Tejas" y el envío de los convenios firmados con las Cámaras de Turismo, de Comercio y Empresarial de Desarrollistas Urbanos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6873/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la creación del Fideicomiso "Centro Cívico del Bicentenario".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 33
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6879/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los comedores infantiles que dependen del Gobierno Provincial, desde el año 2009.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 35
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6894/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al traslado y resguardo de piezas y objetos considerados de valor o interés cultural desde la demolición de la Casa de Gobierno.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6917/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Rodríguez, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el que solicita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre la posible participación de personal de la Policía Provincial en cursos de capacitación y/o adiestramiento en el exterior del país en el periodo 2008-2010, así como la posibilidad que se reitere en el año en curso.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5465/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", creado por el artículo 23 de la Ley Nº 9505.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 39
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7004/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la desaparición y muerte del paciente Cristian Mariano Pelliza, quien estaba internado en el Hospital Dr. Emilio Vidal Abal de la ciudad de Oliva.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 40
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7014/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la falta de respuesta al pedido de informes del 10 de junio de 2008, referido al problema suscitado entre vecinos de Camino San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas por sobrefacturación de servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7017/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el puesto de la Policía Caminera sobre la Ruta Provincial Nº 1,desde su inicio en la intersección con la Ruta Provincial Nº 19 hasta el límite con la provincia de Santa Fe. Comisión: Legislación General, Función Pública,

Comisión: Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 42
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7039/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9769.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 43
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6289/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al gasto realizado en concepto de publicidad oficial en el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 44
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5250/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que no se contestaron distintos pedidos de información pública formulados de conformidad con la Ley Nº 8803, de acceso a los actos del Estado, por parte de organizaciones no gubernamentales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 45
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5946/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de subsidios a la Fundación FUNCAVI desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 46
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6579/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones que efectúa el Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de prestar el servicio de transporte a personas discapacitadas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 47
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6826/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a investigaciones administrativas referidas al ex Secretario de la Juventud, Sr. Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 48
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7109/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Birri, Varas, Lizzul y Bischoff, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre el Programa de Reparación de Viviendas por un monto de $ 12.000.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 49
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7127/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación edilicia del IPEM Nº 273 Manuel Belgrano de la ciudad de Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7130/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de reordenamiento del sistema de riego del río Los Sauces.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 52
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7140/L/11
Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita la comparecencia del Ministro de Desarrollo Social de la Provincia (Art. 101 CP), para que informe sobre el criterio de selección y eliminación de beneficiarios del PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 53
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7147/L/11
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a posible autorización de fuente acuífera o perforación para extracción de agua al Country Carlos Paz Golf Club, ubicado en proximidades de la Comuna de San Antonio.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 54
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7148/L/11
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al recupero de viviendas entregadas por el Gobierno Provincial, cuyos adjudicatarios no cumplimentaron con sus obligaciones de pago o fueron abandonadas, usurpadas o alquiladas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 55
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7163/L/11
Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el destino del vehículo marca Ford Ranger, Dominio ETI 453 entregado por el Poder Judicial mediante Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6804/L/10
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mantenimiento y financiamiento de la Nueva Central Pilar.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 57
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5362/L/10
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras desarrolladas -en los últimos 5 años- y programadas para la recuperación de almacenamiento de los embalses de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 59
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6926/L/11
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Sr. Héctor Zani, ex intendente de la ciudad de Villa Dolores, es empleado de la provincia y si retiró desde la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos cheques a favor de la municipalidad de la mencionada ciudad o de cualquier otra de la región.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 62
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5826/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Varas, por el que convoca al Sr. Ministro de Finanzas y al Sr. Interventor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 101 CP), para que informen sobre el estado económico–financiero de la Caja y de las razones que motivan la firma del Acuerdo Federal de Desendeudamiento.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 63
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5603/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 64
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6913/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a controles desarrollados por la Secretaría de Trabajo en establecimientos urbanos y rurales en el periodo 2008 - 2010.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 67
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 69
Pedido de Informes–Artículo 195

7375/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Seculini, por el que solicita a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la demora en la distribución de los fondos provenientes del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 72
Pedido de Informes–Artículo 195

7402/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre la deuda que registra el Gobierno Provincial al 31 de diciembre de 2010 con distintos organismos provinciales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 73
Pedido de Informes–Artículo 195

7413/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Matar y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la emisión de los bonos emitidos por la EPEC para financiar la nueva central de Pilar.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 74
Pedido de Informes–Artículo 195

7417/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Roganti y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la explotación y funcionamiento de las slots y cargo de CET SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-7-

A) PAICOR. CONTROL DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

B) COMEDORES INFANTILES QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) PROGRAMA "CÓRDOBA CON ELLAS". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS DE ESCUELAS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

E) LOCALIDAD DE SAN CARLOS MINAS. ZONAS SUSCEPTIBLES DE INUNDACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) MINISTERIO DE SALUD. SISTEMA DE RECUPERO DE GASTOS PRESTACIONALES (LEY N° 8373). PEDIDO DE INFORMES.

G) MINISTERIO DE SALUD. POLÍTICAS EN SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 29, 34, 38, 51, 58, 65 y 66 del Orden del Día sean girados a archivo.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se remiten a archivo.

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6884/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los comedores infantiles que dependen de la asistencia económica del Gobierno Provincial.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5331/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación del Programa "Córdoba con Ellas".

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7135/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la exclusión de alumnos de escuelas provinciales al PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 58
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6577/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las zonas susceptibles de inundaciones en la localidad de San Carlos Minas, departamento Minas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 65
Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

6234/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el sistema de recupero de gastos prestacionales, en virtud de la Ley Nº 8373, por parte del Ministerio de Salud, desde el año 2007 al 2009.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 66
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Gudiño, Cugat, Razzetti, Dressino, Matar, Pozzi, Poncio

y Giaveno, por el que solicita al Sr. Ministro de Salud (Art. 102 CP), informe sobre políticas del Ministerio a su cargo en materia de salud reproductiva y planificación familiar.

Comisión: Salud Humana

-8-

25º FIESTA PROVINCIAL DE LA SOJA, EN LA CIUDAD DE RÍO SEGUNDO. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento en virtud del Art. 146 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que el proyecto correspondiente al punto 75 del Orden del Día sea aprobado en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno, tal fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PROYECTO DE DECLARACION – 07408/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la conmemoración de la "25° Fiesta Provincial de la Soja" que se realizará el día 4 de junio de 2011 en la ciudad de Río Segundo, del Departamento Río Segundo.

Marisa Gamaggio Sosa, Sergio Busso..

FUNDAMENTOS

El próximo 4 de junio se celebrara en la ciudad de Río Segundo, la 25° Fiesta Provincial de la Soja, evento que reúne a todos los productores del territorio de la Provincia de Córdoba y zonas productivas aledañas, y a las demás provincias productoras del cultivo, que han visto crecer y desarrollarse la producción de ésta oleaginosa en sus territorios.

Los primeros registros de plantaciones de Soja en la República Argentina se remontan al año 1862 con el ingreso de los primeros cultivos, en los años 1925, 1947 y 1956 se intenta volver a introducir y promocionarlo, aunque nunca se extendió demasiado su siembra, comparada con la de las otras oleaginosas que se producían en el país, siendo su desarrollo menor en relación a estas.

En los años 70 comienza sembrarse en manera creciente, relacionada directamente con la demanda internacional de esta oleaginosa. Desde este duro comienzo su realidad fue cambiando, extendiéndose por todo los puntos cardinales del país directamente relacionado con la compra de la producción por los países asiáticos, generando ingresos monetarios para el país, activando toda la economía rural.

La provincia de Córdoba se ha convertido en una de las mayores productoras de Soja de la República Argentina, exportando este producto y sus derivados a todo el mundo, participando de los mercados internacionales y produciendo un movimiento económico en todas las actividades relacionadas

con el campo, siendo el departamento Río Segundo, uno de los que más injerencia tienen en este desarrollo.

Es el Club Atlético Central Río Segundo, la entidad que a partir de los años 80, se hizo responsable de la organización y promoción de la "Fiesta Provincial de la Soja", difundiendo el cultivo e investigación sobre esta nueva especie que se sembraba en vastos territorios de la provincia. Con esta fiesta agropecuaria se resalta el rol económico creciente de este cultivo en todo el territorio Nacional, su aporte en las economías de la provincia y ciudades donde se cultiva, y su importancia como motor de toda la actividad productiva y comercial de la zona. Además este encuentro cumple una función de sociabilizar información, compartir experiencias, presentar nuevas formas de producción y maquinarias, favoreciendo el intercambio entre los productores y sus familias, que participan del evento.

Como todos los años el encuentro contara con la exposición de maquinarias e innovaciones agrícolas, las charlas sobre desarrollo e investigación relacionados con los avances en la producción de soja, y la tradicional cena, espectáculo artístico y la elección de la reina provincial con las representantes de todos los departamentos.

Es relevante destacar el esfuerzo que realiza toda la comunidad de Río Segundo, y en especial el Club Atlético Central para llevar adelante este evento, que se siguió realizando aun en épocas donde el esfuerzo económico para su organización fueron sumamente importante, contando en todas ocasiones con el respaldo del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Con la necesidad de apoyar todo los eventos que colaboren con la unión de la gente de campo de nuestra provincia, con su vital aporte a la difusión y desarrollo de la economía, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción del presente proyecto de Declaración.

Marisa Gamaggio Sosa, Sergio Busso.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 7408/L/11, iniciado por los Legisladores Gamaggio Sosa y Busso, declarando de Interés Legislativo la 25º Fiesta Provincial de la Soja, a realizarse el 4 de junio en la ciudad de Río Segundo, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la conmemoración de la "25º Fiesta Provincial de la Soja" que se realizará el día 4 de junio de 2011 en la ciudad de Río Segundo, del departamento Río Segundo.

DIOS GUARDE A V.H.

Matar, Vega, Rosso, Carreras, Senn, Cuello, Heredia, Rivero.

-9-

JUEZ DE PAZ CORRESPONDIENTE A LA SEDE GENERAL BALDISSERA, DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria se dará tratamiento al punto 76 del Orden del Día, pliego 7084/P/11, con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, señores legisladores: se encuentra en consideración el pliego 7084/P/11, remitido por el Poder Ejecutivo provincial a esta Unicameral, en virtud del cual se solicita la designación del señor Cristian Oscar Forconi, DNI 25.236.422, como Juez de Paz perteneciente a la Sede General Baldissera, Departamento Marcos Juárez, quien resultó en primer lugar en el orden de mérito del Acuerdo 138 del 20 de diciembre de 2010 elevado por la Junta de Calificación y Selección de Juzgados de Paz.

El señor Forconi es técnico superior en periodismo con experiencia laboral, además de haberse desempeñado en tareas administrativas en el hospital local de General Baldissera. De manera tal, señor presidente, que el aspirante a ocupar el cargo de Juez de Paz para aquella localidad del interior provincial ha tenido una activa e importante participación, fundamentalmente en los distintos ámbitos sociales de esa zona del Departamento Marcos Juárez, brindando un servicio a su comunidad y permaneciendo siempre al servicio de su localidad.

Por otra parte, hay que destacar que el señor Cristian Forconi no se encuentra comprendido en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo para el cual se postula no reuniendo a la vez antecedentes penales ni contravencionales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, y conforme a un nuevo y significativo aporte para aquella región del Departamento Marcos Juárez en lo que a servicio de Justicia de Paz se refiere, solicito a los señores legisladores presten su acuerdo, objeto del presente

tratamiento, a fin de nombrar al señor Cristian Oscar Forconi como Juez de Paz correspondiente a la Sede General Baldissera, del Departamento Marcos Juárez de nuestra Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 7084/P/11, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al señor Cristian Forconi, como Juez de Paz correspondiente a la sede General Baldissera del departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Paz de la sede General Baldissera del Departamento Marcos Juárez (Acuerdo Nº 138), al señor CRISTIAN OSCAR FORCONI, DNI Nº 25.236.422.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Cid, Sella, Rivero.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 7084/P/11, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor Cristian Oscar Forconi sea designado Juez de Paz de la Sede General Baldissera, Departamento Marcos Juárez.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-10-

COMUNA LA RANCHERITA Y LAS CASCADAS. INMUEBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RESERVA NATURAL. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Corresponde el tratamiento del punto 77 del Orden del Día, proyecto de ley 7480/E/11, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Frossasco.

Sr. Frossasco.- Señor presidente: vengo a fundamentar el proyecto de ley 7480/E/11, referido a la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de terrenos que serán aplicados a la ampliación de la Reserva Natural en el área perteneciente a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, del Departamento Santa María.

De acuerdo a lo que expresamos normalmente en estos casos, el presente proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 –Régimen de Expropiación-, que en su artículo 2º dispone: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación, garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también la razonabilidad de la misma".

El presente proyecto de ley, en cuyo tratamiento nos encontramos hoy, se trata de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de una serie de inmuebles ubicados en la Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, designados de la siguiente manera: lotes números 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana 12; lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana 13; lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 de la Manzana 14; lotes números 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 13 de la Manzana 15; y lotes números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9. 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Manzana 16, según consta en el Plano de la Dirección General de Catastro U-366, inscriptos en el Registro General de la Provincia en el Folio 6904 del año 1946, a nombre de los señores Salomón Schavelzón, Jaime Eduardo Schavelzón y

Alberto Schavelzón; b) Lote Nº 20 de la Manzana 2, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba con relación a la Matrícula Nº 1.024.511, a nombre de Vicente Llorens, y c) Lote Nº 21 de la Manzana 2, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 1.178.483 a nombre de José Krimker y Otro.

Analizada la documental que se acompaña en el expediente remitido por el Poder Ejecutivo, estamos en condiciones de asegurar que se cuenta con los distintos componentes que le dan basamento jurídico a los efectos de poder aprobar el referido proyecto de ley. De esta manera, los inmuebles cuya expropiación se propicia declarar de utilidad pública, ingresarán al dominio privado de la Provincia y se inscribirán el Registro General de la Provincia de Córdoba.

También, por este mismo instrumento jurídico, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a efectuar las transferencias de dominio de los inmuebles declarados de utilidad pública por la presente ley, ya sea a título gratuito o a título oneroso, y/o celebrar con las autoridades de la Comuna La Rancherita y Las Cascadas los actos jurídicos que se requieran para dar cumplimiento al objeto de esta expropiación -el cual es claro y concreto- que es el de preservar para futuras generaciones estos bosques serranos chaqueños que son verdaderos reservorios de biodiversidad.

El predio cuya expropiación se pretende constituye una pequeña porción del bosque serrano-chaqueño, que circunda la reserva natural ya existente en la citada comuna, el que a raíz de la ampliación de las fronteras agropecuarias y a los efectos devastadores de los incendios, se hace necesario dotarlo de protección a fin de su conservación. Esta reserva natural alberga una innumerable diversidad de especies de flora y fauna nativa, considerada por la Universidad de Córdoba y por la Universidad Libre del Medio Ambiente como punto caliente de biodiversidad, en tanto ha sido declarada de interés legislativo por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, siendo de vital importancia para el ecosistema incorporar estas tierras, ampliando así la reserva ecológica ya existente.

Señor presidente, señores legisladores: la creación de áreas naturales protegidas y reservas naturales es una estrategia de conservación consagrada en el mundo entero y, en ese marco, nuestra Provincia ha dictado la Ley 6964, implementado un sistema provincial que es ejemplo en Argentina.

La política llevada a cabo por la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas tiene la finalidad de crear áreas protegidas a fin de garantizar un uso ordenado del territorio, priorizando a perpetuidad el patrimonio natural por sobre la urbanización sin planificación, así como el desarrollo de actividades de educación ambiental, protección de zonas de ribera trabajando en forma conjunta con las autoridades provinciales competentes, contemplando también los supuestos en que existan propietarios particulares dentro de las áreas de reserva, estableciéndose un marco legal conservacionista que promueva el respeto por el medio ambiente.

Señor presidente: se trata de una comuna que trabaja seriamente en la protección del medio ambiente, y siendo coherentes con esa línea de acción y de pensamiento, no podemos más que apoyar tal iniciativa. Es por ello que nuestro bloque de Unión por Córdoba propiciará el voto positivo del presente proyecto y, por su intermedio, deseo solicitarle a mis pares el acompañamiento del mismo si así lo consideran conveniente.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Muchas gracias, señor presidente.

La afectación de dominio privado en una expropiación está basada en la existencia de un interés mayor que la justifica. Esta reserva natural La Rancherita y Las Cascadas alberga una innumerable diversidad de especies de flora y fauna que deben ser protegidas.

Desde el Frente Cívico y Social creemos que la protección del medio ambiente deber ser una prioridad. Ahora bien, el folio 5 del expediente que estamos tratando en este momento, señor presidente, dice: "Informe Propuesta de Reserva Natural La Rancherita y Las Cascadas -primer párrafo-: Nuestra Provincia fue la primera que contó con una Ley de Áreas Naturales 6964, y un sistema provincial que fue ejemplo en la Argentina". Desde el Frente Cívico y Social nos preguntamos y les preguntamos, señores legisladores, ¿qué ejemplo podemos ser, como provincia, si la Ley de Áreas Naturales 6964 jamás se ha reglamentado?

Sabemos que para que una ley sea operativa debe estar reglamentada; si nunca fue reglamentada, lamentablemente, no puede ser aplicable, señores. ¿De qué sistema provincial estamos hablando si este Gobierno nunca ha creado los organismos que debiera haber creado según la ley? ¿Cómo se puede proteger el medio ambiente si esta Provincia no cuenta con un cuerpo de guardaparques, señor presidente, como lo establece la ley que nunca se ha reglamentado?

Debiéramos comenzar a escuchar un poquito sobre un tema tan delicado como éste, de lo contrario, es una mentira que se está protegiendo el medio ambiente, porque para empezar

a proteger el medio ambiente primero debemos reglamentar la Ley de Áreas Naturales 6964, que es del año 1983, no es "nuevita".

Coincidimos plenamente con los fundamentos, señor presidente, en la protección del medio ambiente y en la creación de esta reserva natural, pero no coincidimos en que la Provincia de Córdoba es un buen ejemplo para el país. No somos buen ejemplo, señores; nos sobran malos ejemplos. Sólo para citar algunos: ejemplo número 1, mala gestión hídrica en el Dique Pichanas, se discrimina a los regantes del sector izquierdo beneficiando a los regantes del sector derecho –los legisladores de Cruz del Eje saben muy bien de qué estoy hablando. Ejemplo número 2: en Calamuchita se acaba de instalar un basural que, lamentablemente, contaminará el medio ambiente. Ejemplo número 3: en Oncativo se está contaminando largamente el medio ambiente con agroquímicos, líquidos cloacales y efluentes sin tratamiento. Ejemplo número 4 –que es el ejemplo de los ejemplos, porque también se trata de una reserva natural, la de Vaquerías-: la construcción del camino El Cuadrado ha dañado gravemente la Reserva Natural Vaquerías, como lo manifestó hace apenas 15 días el legislador Ruiz; los escombros que han caído desde arriba del camino El Cuadrado han tapado la cuenca hídrica de la Reserva Natural Vaquerías y el Dique de Vaquerías. Vamos a aprovechar esta ocasión para solicitarle al ingeniero Elorza la inmediata remediación del mismo, como se ha comprometido personalmente con nosotros.

Señores: hemos tenido oportunidad de viajar a la Reserva Natural Vaquerías; 2,5 metros de escombros tapan el Dique Vaquerías, no hay más agua en ese dique, está seco por los escombros. Los daños a esta reserva natural se deben remediar, de lo contrario, ese dique nunca más tendrá agua, señor presidente. Se deben sacar los escombros que han tapado las cuencas hídricas; lo decimos para beneficio de toda la población cordobesa.

Estos ejemplos citados no son buenos para la Provincia de Córdoba, no estamos quedando bien con el país sino que, por el contrario, son ejemplos de injusticia, decadencia, maltrato ambiental, daños ambientales; son ejemplos que debemos remediar como legisladores, debemos cambiar la actitud y dejar de dañar nuestro medio ambiente, señores legisladores.

Desde el bloque del Frente Cívico y Social hace un año y medio presentamos dos pedidos de informes: uno preguntándole al Poder Ejecutivo si se había reglamentado alguna vez la Ley 6964 de Áreas Naturales, y no obtuvimos respuesta; al mismo tiempo, el segundo pedido de informes preguntaba si, tal vez, sin haber reglamentado la Ley de Áreas Naturales, la Provincia verdaderamente había creado los organismos que la ley establece. Obtuvimos respuesta a ese pedido, el señor responsable de Ambiente nos respondió: "No, no, no, no se creó el Cuerpo de Guardaparques, no se creó la Comisión Científica de Áreas Naturales ni tampoco el Servicio Provincial de Áreas Naturales". O sea, los tres organismos que debieran haberse creado por esta ley, el propio responsable del área, el señor Costa, nos respondió que no se habían creado.

El legislador Ruiz también presentó proyectos exigiendo la misma reglamentación, y tanto los suyos como los nuestros, lamentablemente, no tuvieron eco en esta Legislatura y la ley aún sigue sin reglamentarse.

Señor presidente: pensamos que en un tema tan delicado como éste debemos ser serios. Para eso, y para verdaderamente proteger el medio ambiente y comprometernos con esta reserva y el resto de las reservas naturales de la Provincia de Córdoba, solicitamos y exigimos la urgente reglamentación de la Ley de Áreas Naturales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: brevemente, desde el bloque de Concertación Plural no queríamos dejar pasar la oportunidad sin expresar nuestro agrado por la presentación de este tipo de proyectos, máxime cuando nace como iniciativa del presidente comunal y de las fuerzas vivas de la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y agrega una zona protegida a un bosque que es un área natural protegida ya existente en esa comunidad.

Es de destacar esta acción porque sabemos que en muchos casos, donde se priorizan algunas oportunidades inmobiliarias, los municipios y comunas no dan valor a las reservas naturales, por lo tanto, es altamente meritorio que una comuna decida ampliar su reserva natural en pos de la mejora del ambiente y la salud de esa comunidad, así como las fuentes hídricas y la flora y fauna de la región.

Quiero destacar una frase del informe que remite la Dirección de Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente con relación a este pedido, cuando el señor Rosacher dice: "Sería un modelo a aplicar en otros espacios naturales y ejemplo para otros gobiernos locales". Compartimos esa frase.

Quiero hacer mención al bajo costo que tiene esta expropiación, tan sólo 320 mil pesos, entre los dos tipos de tasaciones de lotes para tener 15 hectáreas adicionales de bosque y de área natural protegida.

También quiero rescatar, desde esta Legislatura –porque espero que a esto lo estemos aprobando en esta sesión–, que la legisladora Genta presentó un proyecto de declaración por el que pedía que el Ejecutivo provincial, conjuntamente con la Secretaría de Ambiente, estudie la factibilidad de extender la reserva hídrica de la Pampa de Achala, llevando su límite actual hacia el sur hasta la Provincia de San Luis. Este proyecto es para preservar la cuenca hídrica existente en la zona, además de los valores turísticos que tiene el Camino a la Costa. Este proyecto fue aprobado, hace una semana, por unanimidad; y hoy estamos tratando otro proyecto. Espero que esta sea la línea a seguir de ahora en más por este Poder Legislativo.

Dicho esto, damos nuestro voto positivo al proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.- Señor presidente: quiero dejar sentada la posición de la Unión Cívica Radical respecto de este proyecto al que vamos a acompañar porque, sin lugar a duda, todo lo que se haga para preservar o reconstruir nuestro medio ambiente, creando estos espacios que hemos ido perdiendo paulatinamente, bienvenido sea. En este caso, que lo propuesto sobre estos lotes de La Rancherita y Las Cascadas sirva para que muchos proyectos más, que seguramente están presentados en esta Legislatura –de los cuales yo soy autor de uno en el que pedimos una reserva en la zona del Departamento San Javier– sean tratados; además, sirva como aliciente para que sigamos trabajando en esta política creando espacios de preservación y remediación de lo que necesitamos para recuperar lo mucho que hemos perdido en materia de ambiente en nuestra Provincia de Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: para el Frente Progresista, una ley como esta merece ser acompañada en el sentido que toda acción tendiente a conservar nuestro medio ambiente para las generaciones presentes y futuras merece ser apoyada.

Sin embargo, no quería dejar de expresar que, en verdad, es imprescindible plantear proyectos de esta naturaleza en el marco de una decisión de políticas ambientales en la Provincia porque, efectivamente, estas políticas en nuestra Provincia no son integrales y son, realmente, poco serias –aún saludando la iniciativa de comunas como La Rancherita y Las Cascadas– porque son actuaciones a posteriori. En esta Legislatura hemos aprobado una Ley de Bosques que ha sido llevada a la Corte Suprema de Justicia por su carácter de inconstitucional, y con relación a esa ley también tenemos sectores que hoy pugnan por re-reglamentarla porque ven perjudicados sus propios intereses.

En ese sentido, señor presidente, hoy también está en discusión la Ley "Forestando Mi Provincia", que no es otra cosa que una muestra de acciones que, de algún modo, son estrategias "verdes" que no alcanzan para resolver el problema de fondo, que tienen que ver con el avance de la frontera agropecuaria, con el negocio inmobiliario y con la política desarrollista que el Gobierno de esta Provincia no ha sabido detener.

Si bien vamos a acompañar el proyecto en tratamiento, señor presidente, no quisiéramos encontrarnos con una sucesión de proyectos similares en el marco de esta política, que no hace sino contribuir a deteriorar cada vez más nuestro medio ambiente.

Necesitamos que la Ley Provincial de Áreas Naturales –como expresó la legisladora Lizzul– se cumpla efectivamente, se reglamente y que haya un presupuesto destinado a mantenimiento porque aquel del que disponemos –el caso de Vaquerías es sólo uno, ya que hay otros– es verdaderamente irrisorio.

Hecha esta advertencia, señor presidente –instando al señor Costa a que, antes de presentarse a elecciones, se dedique a revisar las políticas de medio ambiente en nuestra Provincia–, dejo expresado mi voto positivo al proyecto en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Frossasco.

Sr. Frossasco.- Señor presidente: agradeciendo desde ya el acompañamiento de todos los bloques al proyecto que nos ocupa, quiero simplemente hacer algunas aclaraciones, con todo respeto, con relación a ciertos aspectos que se han señalado en este recinto.

En primer lugar, debo decir que el hecho de que una ley no esté reglamentada no significa, para nada, que no pueda aplicarse, y son las autoridades las encargadas de hacerla cumplir. En segundo término, Alejandro Sosa, jefe comunal de La Rancherita y Las Cascadas –vive al lado de la reserva natural, que es recorrida por niños y docentes de las escuelas primarias y secundarias de toda la zona, así como por profesionales entendidos en medio ambiente–, encargó a profesionales idóneos en esta materia la elaboración de un informe, en el que se expresa que las leyes ambientales de Córdoba son un ejemplo en toda la Argentina.

Los legisladores que tengan proyectos y propuestas en esta materia acérquenlos a las comisiones respectivas, ya que hubo, hay y seguirá habiendo en Córdoba expropiaciones destinadas a la protección del medio ambiente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 7480/E/11, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Ecológicos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

La votación en particular se realizará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º a 4º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular, por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 07480/E/11
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia se declaren de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ampliación de la Reserva Natural en el área perteneciente a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas.

El predio cuya expropiación se pretende constituye una pequeña porción de bosque serrano-chaqueño que circunda la Reserva Natural ya existente en la citada comuna, el que a raíz de la ampliación de las fronteras agropecuarias y los efectos devastadores de los incendios, hace necesario dotarlo de protección a fin de su conservación.

La Reserva Natural existente, alberga una innumerable diversidad de especies de flora y fauna nativa, considerada por la Universidad de Córdoba y por la Universidad Libre del Medioambiente, como Punto Caliente de Biodiversidad, en tanto ha sido declarada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba de Interés Legislativo, siendo necesario incorporar a la misma el predio objeto del presente proyecto.

La creación de Áreas Naturales Protegidas y Reservas Naturales, es una estrategia de conservación consagrada en el mundo entero, en cuyo marco nuestra Provincia ha dictado la Ley N° 6964 e implementado un sistema provincial que es ejemplo en Argentina.

La política llevada acabo por la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas tiene la finalidad de crear áreas protegidas a fin de garantizar un uso ordenado del territorio, priorizando a perpetuidad el patrimonio natural por sobre la urbanización sin planificación, así como el desarrollo de actividades de educación ambiental, protección de zonas de ribera esto último en forma conjunta con las autoridades provinciales competentes, y en los supuestos que existan propietarios particulares dentro de las áreas de reserva, establecer un marco legal conservacionistas que respete y promueva la conservación del medioambiente.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 4° de la Constitución Provincial y por la Ley N° 6394, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ampliación de la Reserva Natural en el área de la Comuna La Rancherita y Las Cascadas, los inmuebles ubicados en la Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, designados como: a) Lotes Nros. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana 12; Lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 de la Manzana 13; Lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Manzana 14; Lotes Nros. 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 13 de la Manzana 15 y Lotes Nros. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Manzana 16, todos del Plano de la Dirección General de Catastro U-366, inscriptos en el Registro General de la Provincia en el Folio 6904 Año 1946 a nombre de los señores Salomón Schavelzón, Jaime Eduardo Schavelzón y Alberto Schavelzón; b) Lote Nro. 20 de la Manzana 2 inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula N° 1.024.511 a nombre de Vicente Llorens y c) Lote Nro. 21 de la Manzana 2, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1.178.483 a nombre de José Krimker y Otro.

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles cuya expropiación se declara por la presente Ley ingresarán al dominio privado de la Provincia y se inscribirán en el Registro General, en las condiciones establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las transferencias de dominio de los inmuebles declarados de utilidad pública por la presente Ley, ya sea a título gratuito o a título oneroso, y/o celebrar con las autoridades de la Comuna La Rancherita y Las Cascadas, los actos jurídicos necesarios, de carácter personal o real, que se requieran para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, COMUNICACIONES y ENERGÍA y de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7480/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, para la ampliación de la reserva natural en el área de la comuna de La Rancherita y Las Cascadas, tres inmuebles ubicados en pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ampliación de la Reserva Natural en el área de la Comuna La Rancherita y Las Cascadas, los inmuebles ubicados en la Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, designados como:

a) Lotes Nros. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana 12; Lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 de la Manzana 13; Lotes Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Manzana 14; Lotes Nros. 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 13 de la Manzana 15 y Lotes Nros. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Manzana 16, todos del Plano de la Dirección General de Catastro U- 366, inscriptos en el Registro General de la Provincia en el Folio 6904 Año 1946;

b) Lote Nro. 20 de la Manzana 2 inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula N° 1.024.511; y

c) Lote Nro. 21 de la Manzana 2, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1.178.483

Artículo 2°.- LOS inmuebles cuya expropiación se declara por la presente Ley ingresarán al dominio privado de la Provincia y se inscribirán en el Registro General, en las condiciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 3°.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las transferencias de dominio de los inmuebles declarados de utilidad pública por la presente Ley, ya sea a título gratuito o a título oneroso, y/o celebrar con las autoridades de la Comuna La Rancherita y Las Cascadas, los actos jurídicos necesarios, de carácter personal o real, que se requieran para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo anterior.

Artículo 4°.- EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Monier, Vásquez, Pagliano, Vega, Albarracín, Alarcia, Feraudo, Narducci, Rosso, Sella.

-11-
ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXIII
COMUNICACIONES OFICIALES

7530/N/11

Nota del Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco: Remitiendo copia de la Resolución Nº 030/11, solicitando se incluya a San Francisco en la gira didáctica que explica la utilización del Sistema de Boleta Única.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

7554/N/11

Nota de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba: Remitiendo documentación y respondiendo al pedido de informes tramitado por Resolución Nº 2401/11, requiriendo información sobre si el Legislador Alejandro Roganti tramitó algún beneficio previsional.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

7556/N/11

Nota del Poder Ejecutivo Provincial: Respondiendo al pedido de informes tramitado por Resolución Nº 2396/11, referida a cuentas o cajas de ahorro del Legislador Alejandro Roganti en el Banco de Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7567/N/11
Nota del Ministerio de Finanzas: Remitiendo la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2011.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7568/N/11
Nota del Tribunal de Cuentas de la Provincia: Remitiendo informe referido a la Cuenta de Inversión 2010 (Artículo 127 inciso 4º CP).

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7549/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Sergio Héctor Balduzzi, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Río Primero-Villa Monte, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7550/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Carlos Alberto Barrera, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Salsacate, departamento Pocho.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7551/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Anita Soledad Vaca, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Media Luna, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7552/P/11
Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Juan Carlos Schiavoni como Juez de Paz correspondiente a la Sede Piquillín-Yegua Muerta, departamento Río Primero.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Busso).- Se giran a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO

XXIV

7569/E/11
Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado.

Sr. Presidente (Busso).- Se gira a las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES

XXV

7559/L/11
Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, manifestando beneplácito por la construcción del Polideportivo Municipal Dr. Raúl Alfonsín en Tancacha, departamento Tercero Arriba, que se inaugurará el 4 de junio.

XXVI

7560/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, manifestando beneplácito por el lanzamiento de "cba24n" nuevo canal digital de noticias de los SRT el día 1 de junio.

XXVII

7561/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rivero y Asbert, manifestando beneplácito por el lanzamiento del canal de televisión "cba24n", de los SRT, que emitirá desde el 1 de junio.

XXVIII

7562/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la Trabajadora Sexual, a realizarse el 2 de junio en la ciudad de Córdoba, organizado por la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina.

XXIX

7563/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rivero y Asbert, declarando de Interés Legislativo el 2º Foro de Sexualidad y Géneros, organizado por el movimiento universitario La Bisagra y los Centros de Estudiantes de Psicología y Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, que se lleva a cabo desde el 31 de mayo al 3 de junio.

XXX

7564/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, manifestando beneplácito por la celebración del Día Mundial sin Tabaco y por la realización de charlas – debates al respecto, en la Legislatura de Córdoba.

XXXI

7565/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Gudiño, Cargnelutti, Matar, Cugat y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, adopte las medidas para identificar correctamente si los restos hallados en el Convento Santo Domingo en Santa Fe, son efectivamente los del Brigadier Juan B. Bustos.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

7566/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que deroga el inciso 1 apartado b) del artículo 53 de la Ley Nº 9571 (Código Electoral Provincial), en lo referido al "voto lista completa" de la boleta única de votación.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXIII

7571/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, expresando adhesión y beneplácito por el Día del Periodista, con motivo de conmemorarse la fundación de la Gaceta de Buenos Aires de Mariano Moreno, el día 7 de junio de 1810.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIV
PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

7570/N/11

Nota del Señor Legislador Gutiérrez – en uso de Licencia: Solicitando prórroga de licencia por el máximo plazo legal, sin goce de haberes, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interno.

En Secretaría

XXXV
DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7345/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Luca, departamento General San Martín.

2)7424/E/11
Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la localidad de Colonia Almada, departamento Tercero Arriba.

3)7448/E/11
Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de la localidad de Los Hoyos, departamento Río Seco.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: pidiendo disculpas por lo extemporáneo, solicito se haga extensiva la coautoría del proyecto de ley 7358/L/11 al legislador Sergio Busso.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

-12-

A) LOCALIDAD DE LUCA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE COLONIA ALMADA, DPTO. TERCERO ARRIBA. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

C) LOCALIDAD DE LOS HOYOS, DPTO. RÍO SECO. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura a la nota que mociona el tratamiento sobre tablas de los proyectos 7345, 7424 y 7448/E/11, con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1º de junio de 2011.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7345/E/11, modificando el radio municipal de la localidad de Luca, Departamento General San Martín; 7424/E/11, por el cual modifica el radio municipal de la localidad de Colonia Almada, Departamento Tercero Arriba; y 7448/E/11, modificando el radio comunal de la localidad de Los Hoyos, Departamento Río Seco.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Flores.

Sr. Flores.- Señor presidente, señores legisladores: en esta oportunidad tenemos en tratamiento los radios municipales de las localidades de Luca, Departamento General San Martín, Colonia Almada, Departamento Tercero Arriba, y Los Hoyos, Departamento Río Seco.

Estas localidades del interior cordobés, con alrededor de 600, 500 y 1200 habitantes, respectivamente, cuentan hoy con sus nuevos radios municipales. Excedería este marco referirme a sus historias y desarrollos, lo cierto es que tienen vital importancia en el complejo agroindustrial del país. Además, al tratarse de iniciativas remitidas por el Poder Ejecutivo, desde la faz administrativa se siguieron todos y cada uno de los procedimientos y, en honor a

la brevedad, me remito a los claros fundamentos vertidos en ocasiones anteriores y a los dados por el Gobierno provincial.

Sólo me resta agregar que la fijación de los límites es esencial para toda comunidad organizada a fin de ejercer en pleno sus potestades. En esta demarcación radial cobra relevancia la prestación de servicios, actuales y futuros, siempre tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Por ello, con el claro objeto de fortalecer la institucionalidad municipal y especialmente de economizar costos, se crearon asociaciones de municipios para prestar los servicios en la región según sus intereses comunes; nacieron así las comunidades regionales –Ley 9206-, hoy casi todas en pleno funcionamiento.

Finalmente, señalo enfáticamente la importancia de la cuestión radial para este Gobierno como una verdadera política de Estado y que seguramente también lo será para los gobiernos venideros. Ello es así en razón de que los radios municipales exceden la simple mensura y deslinde para pasar a ser verdaderas cuestiones de interés común que trascienden todo partidismo político.

Pido, pues, el acompañamiento de mis pares y felicito a estas tradicionales localidades cordobesas, especialmente a la de Los Hoyos del Departamento Río Seco, al que represento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Por contar los tres proyectos sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, y si no hay objeciones, pondremos en consideración a cada uno de ellos en general y en particular en una sola votación.

En primer lugar, en consideración en general y en particular el proyecto 7345/E/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular el proyecto 7424/E/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por último, en consideración en general y en particular el proyecto 7448/E/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 07345/E/11
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Luca, Departamento General San Martín, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Luca, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Luca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 106/2010, promulgada por Decreto N° 39/2010 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031593/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Luca, ubicada en el Departamento General San Martín de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de trescientos noventa metros con cuarenta y siete centímetros (390,47 m), que se extiende con rumbo Sudeste, cruzando el camino público que corre en forma paralela al Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ex Ferrocarril Central Argentino), y la Ruta Nacional N° 158, desde el Vértice A (X=6400994.84 - Y=4455561.22), punto de inicio del polígono ubicado al Noreste de la localidad, a cuatrocientos cuarenta metros (440,00 m) al Noreste del alambrado Noreste de la calle pública y a trescientos diecinueve metros (319,00 m) al Noroeste del eje de las vías férreas hasta llegar al Vértice B (X=6400692.34 - Y=4455808.11).

Lado B-C: de noventa y cuatro metros con sesenta y un centímetros (94,61 m), que corre con dirección Sudoeste, en forma coincidente con el alambrado de la Ruta Nacional N° 158 y formando un ángulo con el Lado anterior de 90°, hasta alcanzar el Vértice C (X =6400632.52 - Y=455734.82).

Lado C-D: de doscientos ochenta y seis metros con setenta y siete centímetros (286,77 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado de la Ruta Nacional N° 158 y formando un ángulo con el Lado anterior de 189° 54’ 04”, hasta arribar al Vértice D (X=6400415.69 - Y=4455547.14).

Lado D-E: de ciento sesenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (169,62 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, por el alambrado de la Ruta Nacional N° 158 y forma un ángulo con el Lado anterior de 170° 12’ 24”, hasta encontrar el Vértice E (X=6400308.19 - Y=4455415.94).

Lado E-F: de cuatrocientos cuarenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (445,81 m), que se prolonga hacia el Sudeste formando un ángulo con el Lado anterior de 308° 07’ 52”, por el alambrado del Camino a las Quintas hasta su intersección con calle Carlos Pellegrini, donde se sitúa el Vértice F (X=6400211.40 – Y=4455851.11).

Lado F-G: de un mil doscientos noventa y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (1299,52 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, formando un ángulo con el Lado anterior de 51° 45’ 38”, por el alambrado de calle Carlos Pellegrini hasta su intersección con el camino público, en donde se encuentra el Vértice G (X=6399389.70 – Y=4454844.35).

Lado G-H: de ciento cuarenta y cuatro metros con seis centímetros (144,06 m), que corre con dirección Noroeste y forma un ángulo con el Lado anterior de 85° 53’ 33” hasta llegar al Vértice H (X=6399507.55 - Y=4454761.49), sito en la intersección del alambrado de Calle N° 18 con el camino público a La Palestina.

Lado H-I: de ciento setenta y dos metros con noventa y ocho centímetros (172,98 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado del Camino Público a La Palestina, formando un ángulo con el Lado anterior de 312° 55’ 05”, hasta alcanzar el Vértice I (X=6399338.33 - Y=4454725.62).

Lado I-J: de doscientos setenta y cinco metros con quince centímetros (275,15 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste por una línea imaginaria que atraviesa el Camino Público a La Palestina

y luego continua por el alambrado existente, formando un ángulo con el Lado anterior de 86° 34' 35", hasta arribar al Vértice J (X=6399411.36 - Y=4454460.34).

Lado J-K: de treinta y cuatro metros con veintiocho centímetros (34,28 m), que se prolonga hacia el Noreste por el alambrado existente, formando un ángulo con el Lado anterior de 71° 39' 16", hasta encontrar el Vértice K (X=6399439.86 - Y=4454479.38).

Lado K-L: de ciento ochenta y cinco metros con setenta y cuatro centímetros (185,74 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado existente sobre el borde del Cementerio y luego por una línea imaginaria que cruza la Ruta Nacional N° 158, formando un ángulo con el Lado anterior de 252° 55' 46", hasta llegar al Vértice L (X=6399S83.82 - Y=4454362.01).

Lado L-M: de quinientos cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros (541,73 m), que corre con dirección Noreste por el alambrado de Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ex Ferrocarril Central Argentino), y forma un ángulo con el Lado anterior de 90° 01' 37" hasta alcanzar el Vértice M (X=6399926.33 - Y=4454781.71).

Lado M-N: de ochenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (85,34 m), que se proyecta con sentido Noroeste por el alambrado del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ex Ferrocarril Central Argentino) en parte, luego por una línea imaginaria que cruza el camino público paralelo al Ferrocarril, y finalmente por el alambrado existente, y forma un ángulo con el Lado anterior de 270° 00' 00" hasta arribar al Vértice N (X=6399992.45 - Y=4454727.75) situado sobre el Boulevard Italia.

Lado N-O: de ciento sesenta metros con nueve centímetros (160,09 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado del Boulevard Italia, formando un ángulo con el Lado anterior de 90° hasta encontrar el Vértice O (X=6400093.67 Y=4454851.78).

Lado O-P: de trescientos ochenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (384,61 m), que se prolonga hacia el Noreste por el alambrado del Camino Público a Hernando, y que forma un ángulo con el Lado anterior de 218° 28' 17", hasta llegar al Vértice P (X=6400469.43 - Y=4454933.78) situado en la intersección con la Calle Pública.

Lado P-A: de ochocientos dieciocho metros con treinta y siete centímetros (818,37 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el alambrado de calle pública y luego por una línea imaginaria que es su prolongación, y que forma un ángulo con el Lado anterior de 142° 15' 11" y de 89° 16' 42" con el Lado A-B, hasta alcanzar el Vértice A, cerrando así el Polígono.

La superficie total del Radio Municipal de Luca es de noventa y nueve hectáreas, tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados (99 has. 3518 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7345/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Luca, departamento General San Martín, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Luca, ubicada en el Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado A-B: de trescientos noventa metros con cuarenta y siete centímetros (390,47 m) que se extiende con rumbo Sudeste cruzando el camino público que corre en forma paralela a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ex Ferrocarril Central Argentino) y la Ruta Nacional Nº 158, desde el Vértice A (X=6400994,84 - Y=4455561,22), punto de inicio del polígono, ubicado al Noreste de la localidad a cuatrocientos cuarenta metros (440,00 m) al Noreste del alambrado Noreste de calle pública sin nombre y a trescientos diecinueve metros (319,00 m) al Noroeste del eje de las vías férreas antes mencionadas, hasta llegar al Vértice B (X=6400692,34 - Y=4455808,11).

Lado B-C: de noventa y cuatro metros con sesenta y un centímetros (94,61 m) que se prolonga con orientación Sudoeste en forma coincidente con el alambrado Sudeste de Ruta Nacional Nº 158, definiendo un ángulo con el lado anterior de 90°, hasta alcanzar el Vértice C (X=6400632,52 - Y=445734,82).

Lado C-D: de doscientos ochenta y seis metros con setenta y siete centímetros (286,77 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado Sudeste de Ruta Nacional Nº 158, determinando un ángulo con el lado anterior de 189° 54' 04", hasta arribar al Vértice D (X=6400415,69 - Y=4455547,14).

Lado D-E: de ciento sesenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (169,62 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado Sudeste de Ruta Nacional Nº 158, estableciendo un ángulo con el lado anterior de 170° 12' 24", hasta localizar el Vértice E (X=6400308,19 - Y=4455415,94).

Lado E-F: de cuatrocientos cuarenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (445,81 m) que corre con dirección Sudeste describiendo un ángulo con el lado anterior de 308° 07' 52", por el alambrado Norte del denominado "Camino a las Quintas" hasta su intersección con calle Carlos Pellegrini donde se sitúa el Vértice F (X=6400211,40 - Y=4455851,11).

Lado F-G: de un mil doscientos noventa y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (1.299,52 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado Sudeste de calle Carlos Pellegrini, formando un ángulo con el lado anterior de 51° 45’ 38”, hasta su intersección con camino público donde se encuentra el Vértice G (X=6399389,70 - Y=4454844,35).

Lado G-H: de ciento cuarenta y cuatro metros con seis centímetros (144,06 m) que se prolonga con orientación Noroeste, definiendo un ángulo con el lado anterior de 85° 53’ 33”, hasta alcanzar el Vértice H (X=6399507,55 - Y=4454761,49), situado en la intersección del alambrado Sudoeste de Calle Nº 18 con el camino público que conduce a la localidad de La Palestina.

Lado H-I: de ciento setenta y dos metros con noventa y ocho centímetros (172,98 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado Este del camino público que conduce a la localidad de La Palestina, determinando un ángulo con el lado anterior de 312° 55’ 05”, hasta encontrar el Vértice I (X=6399338,33 - Y=4454725,62).

Lado I-J: de doscientos setenta y cinco metros con quince centímetros (275,15 m) que se proyecta con sentido Noroeste por una línea imaginaria que atraviesa el camino público que conduce a la localidad de La Palestina y luego continua por un alambrado existente, estableciendo un ángulo con el lado anterior de 86° 34’ 35”, hasta localizar el Vértice J (X=6399411,36 - Y=4454460,34).

Lado J-K: de treinta y cuatro metros con veintiocho centímetros (34,28 m) que corre con dirección Noreste por un alambrado existente, describiendo un ángulo con el lado anterior de 71° 39’ 16”, hasta arribar al Vértice K (X=6399439,86 - Y=4454479,38).

Lado K-L: de ciento ochenta y cinco metros con setenta y cuatro centímetros (185,74 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado existente sobre el borde Sudoeste del Cementerio local y luego por una línea imaginaria que cruza la Ruta Nacional Nº 158, formando un ángulo con el lado anterior de 252° 55’ 46”, hasta llegar al Vértice L (X=6399583,82 - Y=4454362,01).

Lado L-M: de quinientos cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros (541,73 m) que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado Sudeste de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ex Ferrocarril Central Argentino), definiendo un ángulo con el lado anterior de 90° 01’ 37”, hasta alcanzar el Vértice M (X=6399926,33 - Y=4454781,71).

Lado M-N: de ochenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (85,34 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, en parte por el alambrado Noreste de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre (ex Ferrocarril Central Argentino), luego por una línea imaginaria que cruza el camino público paralelo a las mencionadas vías férreas y finalmente por un alambrado existente, determinando un ángulo con el lado anterior de 270° 00’ 00”, hasta encontrar el Vértice N (X=6399992,45 - Y=4454727,75), situado sobre Boulevard Italia.

Lado N-O: de ciento sesenta metros con nueve centímetros (160,09 m) que se proyecta con sentido Noreste por el alambrado Norte de Boulevard Italia, estableciendo un ángulo con el lado anterior de 90° 00’ 00”, hasta localizar el Vértice O (X=6400093,67 - Y=4454851,78).

Lado O-P: de trescientos ochenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (384,61 m) que corre con dirección Noreste por el alambrado Noroeste del camino público que conduce a la ciudad de Hernando, describiendo un ángulo con el lado anterior de 218° 28’ 17”, hasta arribar al Vértice P (X=6400469,43 - Y=4454933,78), situado en la intersección con calle pública sin nombre.

Lado P-A: de ochocientos dieciocho metros con treinta y siete centímetros (818,37 m) que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el alambrado Noroeste de calle pública sin nombre y luego por una línea imaginaria que es su prolongación, formando un ángulo con el lado anterior de 142° 15’ 11” y de 89° 16’ 42” con el Lado A-B, hasta llegar al Vértice A, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Luca, que ocupa una superficie de noventa y nueve hectáreas, tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados (99 has, 3.518,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Chiofalo, Nieto, Cid, Dressino, Rossi, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY – 07424/E/11
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Colonia Almada, Departamento Tercero Arriba, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 32/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de J 999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estada que" ha permitida un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estada, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta NO 1212007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que sé especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaria de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Colonia Almada; en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Colonia Almada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4° de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 16/2009, promulgada por Decreto Nº 80/2009 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionado Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-032367/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti¡Error! Marcador no definido.**, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Colonia Almada, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el articulo 4° de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citado Municipalidad, el que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de setecientos quince metros con veintitrés centímetros (715,23 m), que se extiende con rumbo Este, en forma coincidente con un limite de propiedad materializado con alambrado de hilo, colindando al Norte en parte con la Parcela Rural 0264-5026, y luego se desarrolla por una línea imaginaria que cruza la Ruta Provincial N° 29 y la Parcela Rural 0264-5028, desde el Vértice Nº 1 (X=6456658.61 - Y=4418050.87), punto de inicio del polígono materializado por un poste de madera, que es el esquinero Sudoeste de la Parcela Rural 02645026, ubicado en el Noreste de la localidad, sobre la línea de alambrado ubicada a quinientos metros (500,00 m) al Oeste de la Ruta Nº 29, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6456657.11- Y=4418766.10).

Lado 2-3: de un mil trescientos noventa metros con cuarenta y seis centímetros (1390,46 m), que corre con dirección Sur por una línea imaginaria ubicada en forma paralela a ciento cincuenta y seis metros (156;00 m) al Este de la Ruta Provincial N° 29, atravesando, entre otras, las Parcelas Rurales 0264-5028, 02649126, 0264-9026, 0264-9226, el camino vecinal, y las Parcelas Rurales 0264-4827, 0264-4728 Y 0264-4628, hasta alcanzar el Vértice NO 3 (X=6455266.66 - Y=4418764.49).

Lado 3-4: de setecientos quince metros con veintitrés centímetros (715,23 m) que se prolonga hacia el Oeste por una línea imaginaria, atravesando la Parcela Rural 0264-4628, la Ruta Provincial Nº 29 Y la Parcela Rural 0264-4724, hasta arribar el Vértice Nº 4 (X=6455266.23 - Y=4418049.26).

Lado 4-1: de un mil trescientos noventa y dos metros con treinta y ocho centímetros (1392,38 m), que se desarrolla con trayectoria Norte en parte por una línea imaginaria y en parte por alambrado de hilo colindando al oeste en parte con la Parcela Rural 0264-4724, el camino vecinal y las Parcelas Rurales 0264-4925 y 0264-5025, hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono. La superficie total del Radio Municipal de Colonia Almada es de noventa y nueve hectáreas, cinco mil ciento ochenta metros

cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (99 has. 5180,80 m2) y un perímetro de cuatro kilómetros doscientos trece metros con veintinueve centímetros (4 kms. 213,29 m).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7424/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Colonia Almada, departamento Tercero Arriba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Colonia Almada, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de setecientos quince metros con veintitrés centímetros (715,23 m) que se extiende con rumbo Este en forma coincidente con un límite de propiedad, materializado con alambrado de hilos, colindando al Norte -en parte- con la Parcela Rural 0264-5026 y luego se desarrolla por una línea imaginaria que cruza la Ruta Provincial Nº 29 y la Parcela Rural 0264-5028, desde el Vértice Nº 1 (X=6456658,61 - Y=4418050,87), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera que es el esquinero Sudoeste de la Parcela Rural 0264-5026, ubicado en el Noreste de la localidad sobre la línea de alambrado que corre a quinientos metros (500, 00 m) al Oeste de la señalada ruta, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6456657,11 - Y=4418766,10).

Lado 2-3: de un mil trescientos noventa metros con cuarenta y seis centímetros (1.390,46 m) que se prolonga con orientación Sur por una línea imaginaria ubicada en forma paralela a ciento cincuenta y seis metros (156, 00 m) al Este de Ruta Provincial Nº 29, atravesando -entre otras- las Parcelas Rurales 0264-5028, 0264-9126, 0264-9026, 0264-9226, un camino vecinal, y las Parcelas Rurales 0264-4827, 0264-4728 y 0264-4628, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6455266,66 - Y=4418764,49).

Lado 3-4: de setecientos quince metros con veintitrés centímetros (715,23 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por una línea imaginaria, atravesando la Parcela Rural 0264-4628, la Ruta Provincial Nº 29 y la Parcela Rural 0264-4724, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6455266,23 - Y=4418049,26).

Lado 4-1: de un mil trescientos noventa y dos metros con treinta y ocho centímetros (1.392,38 m) que se proyecta con sentido Norte, en parte por una línea imaginaria y en parte por alambrado de hilos, colindando al Oeste -en parte- con la Parcela Rural 0264-4724, un camino vecinal y las Parcelas Rurales 0264-4925 y 0264-5025 hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Colonia Almada, que ocupa una superficie de noventa y nueve hectáreas, cinco mil ciento ochenta metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (99 has, 5.180,80 m^2) y un perímetro de cuatro mil doscientos trece metros con veintinueve centímetros (4.213,29 m).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Chiofalo, Nieto, Cid, Dressino, Rossi, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY – 07448/E/11
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio de la Comuna de Los Hoyos, Departamento Río Seco, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales,

materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Los Hoyos en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Los Hoyos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución N° 05/2010, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-032070/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Los Hoyos, ubicada en el Departamento Río Seco, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación formados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de ciento setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (174,50 m), que se extiende con rumbo Sudeste (177° 15´ 26"), desde el Vértice N° 1 (X=6704084.00 - Y=4440066.72), punto de inicio del polígono materializado por un mojón de madera ubicado en el lado Norte del Camino a Gutemberg, a una distancia de cuatrocientos sesenta y cuatro metros (464,00 m) al Noreste de la intersección de la calle pública de la trama urbana con el Camino Público al Oeste, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6703909.70 - Y=4440075.07), materializado por un mojón de madera ubicado en una intersección de alambrados.

Lado 2-3: de un mil doscientos ochenta metros con setenta y siete centímetros (1280,77 m) que corre con dirección Sudoeste (Rumbo: 221° 06´ 50"), atravesando las Parcelas Cuentas Nros. 26011651357-1, 26020915257-8, 26020130254-6, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6702944.76; - Y=4439232.89), materializado por un mojón de madera ubicado al finalizar la calle pública.

Lado 3-4: de dos mil doscientos ochenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (2285,34 m), que se prolonga hacia el Sudoeste (Rumbo: 254° 26´ 23") atravesando una parcela sin designación y la Parcela N° de Cuenta 26021160694-2, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6702331.71 - Y=4437031.31), materializado por un mojón de madera.

Lado 4-5: de un mil quinientos tres metros con treinta y un centímetros (1503,31 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste (Rumbo: 333° 39' 43"), hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6703678.96 - Y=4436364.34), materializado por un mojón de madera.

Lado 5-6: de seiscientos veinte metros con cuarenta y seis (620,46 m), que se proyecta hacia el Noreste (Rumbo: 8° 51´ 42"), hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6704292.01 - Y=4436459.92), el cual está materializado por un mojón de madera.

Lado 6-7: de dos mil ciento treinta y un metros con sesenta y seis centímetros (2131,66 m), que

se extiende con trayectoria Noreste (Rumbo: 78° 28' 44"), atravesando la Parcela Cuenta N° 2602-0130181-7 hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6704717.76 - Y=4438548.63) materializado por un mojón de madera.

Lado 7-1: de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros con siete centímetros (1645,07 m), que corre hacia el Sudeste (Rumbo: 112° 39´ 33"), atravesando las Parcelas Cuenta Nros. 26011507494-8 y 26011507493-0, hasta arribar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A", que ocupa una superficie de quinientos ochenta hectáreas, cinco mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados (580 has. 5538 m²).

Polígono "B" (Cementerio):

Se sitúa, siguiendo por el camino público a Gutemberg, a cuatrocientos sesenta y un metros (461,00 m) al Noreste del Vértice N° 1 del Polígono "A" y está formado por los siguientes Lados:

Lado 8-9: de cincuenta y un metros con cincuenta y cuatro centímetros (51,54 m), que se extiende con rumbo Noroeste, desde el Vértice N° 8 (X=6704283.41- Y=4440481.81), punto de inicio del polígono, siguiendo el muro límite del Cementerio con la Parcela Cuenta N° 26011507493-0, hasta llegar al Vértice N° 9 (X=6704329.51 - Y=4440458.75).

Lado 9-10: de cincuenta y un metros con veintiséis centímetros (51,26 m), que corre con dirección Noreste, siguiendo el muro límite del Cementerio con la Parcela Cuenta N° 26011507493-0, hasta alcanzar el Vértice N° 10 (X=6704350.45 - Y=4440505.53).

Lado 10-11: de cincuenta metros con trece centímetros (50,13 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6704304.92 - Y=4440526.52).

Lado 11-8: de cuarenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (49,62 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, siguiendo el muro límite del Cementerio con el Camino Público de Los Hoyos a Gutemberg, hasta encontrar el Vértice N° 8, cerrando así el Polígono, que ocupa una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (2563 m²).

Polígono "C" (Paraje Costa de Los Hoyos):

Se ubica a tres mil, cuatrocientos noventa y cuatro metros (3494,00 m) al Noroeste del Vértice N° 7 del Polígono "A", siguiendo por el camino público y se encuentra formado por los siguientes Lados:

Lado 12-13: de un mil setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1076,24 m) que se extiende con dirección Noroeste (Rumbo: 278° 52´08"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26020690624-5, desde el Vértice N° 12 (X=6707874.41 - Y=4437705.20), punto de inicio del polígono materializado por un mojón de madera ubicado sobre el costado Este del Camino Público, hasta llegar al Vértice N° 13 (X=6708040.34 - Y=4436641.83), materializado por un mojón de madera, ubicado en el costado Norte del Camino Público, contiguo a un poste esquinero de alambrado.

Lado 13-14: de un mil setecientos noventa y seis metros con cuarenta y un centímetros (1796,41 m), que corre hacia el Noreste, atravesando la Parcela Cuenta N° 26011812264-1, (Rumbo: 52°32'59"), hasta alcanzar el Vértice N° 14 (X=6709132.69 - Y=4438067.97), materializado por mojón de madera.

Lado 14-15: de dos mil seiscientos noventa y dos metros con cuarenta y siete centímetros (2692,47 m), que se prolonga con trayectoria Noreste, (Rumbo: 69° 09´43"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26020130107-8, hasta arribar al Vértice N° 15 (X=6710090.48 - Y=4440584.32), materializado por un mojón de madera.

Lado 15-16: de un mil novecientos noventa y un metros con ochenta y cuatro centímetros (1991,84 m) que se desarrolla con dirección Sudeste (160° 18 57"), atravesando una Parcela sin designación y la Parcela N° de Cuenta 26020130598-7, hasta encontrar el Vértice N° 16 (X=6708215.04 - Y=4441255.24) el cual está materializado por mojón de madera.

Lado 16-12: de tres mil quinientos sesenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (3566,34 m), que se proyecta hacia el Sudoeste (264° 31´09"), atravesando una parcela sin designación, hasta llegar al Vértice N° 12, cerrando así el Polígono, que ocupa una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, un mil setecientos veinticuatro metros cuadrados (555 has 1724 m²).

Polígono "D" (Paraje Rinconada de Los Hoyos):

Se encuentra situado a dos mil doscientos setenta metros (2270,00 m) al Sudeste del área urbana, tomando el Camino Público, y está formado por los siguientes Lados:

Lado 17-18: de cuatrocientos quince metros con cuarenta centímetros (415,40 m), que se extiende hacia el Noreste (Rumbo: 4° 29´59"), desde el Vértice N° 17 (X=6701971.92 - Y=4441248.52), punto de inicio del polígono materializado por un mojón de madera ubicado en el costado Norte del Camino a Eufrasio Losa, hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6702386.04 - Y=4441281.10).

Lado 18-19: de un mil seiscientos ocho metros con cuarenta y un centímetros (1608,41 m), que corre con dirección Noreste (Rumbo: 85° 30´ 46"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26020229683-3, hasta alcanzar el Vértice N° 19 (X=6702511.88 – Y=4442884.58), ubicado sobre el eje del camino público.

Lado 19-20: de ciento ochenta y seis metros con noventa y cinco centímetros (186,95 m) que se prolonga con trayectoria Noreste (Rumbo: 89° 40´19"), hasta arribar al Vértice N° 20 (X=6702512.95 - Y=4443071.53), materializado por un mojón de madera.

Lado 20-21: de ciento veintiún metros con veintidós centímetros (121,22 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste (Rumbo: 191° 28' 56"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26020229685-0, hasta encontrar el Vértice N° 21 (X=6702394.16 – Y=4443047.40), materializado con mojón de madera.

Lado 21-22: de ciento ochenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (186,47 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste (Rumbo: 269° 43' 13") atravesando la Parcela Cuenta N° 26020229685-0, hasta llegar al Vértice N° 22 (X=6702393.25 - Y=4442860.93), ubicado sobre el eje del Camino Público.

Lado 22-23: de un mil seiscientos cincuenta y siete metros con siete centímetros (1.657,07 m) que se proyecta con trayectoria Sudoeste (Rumbo: 191° 10´ 31") siguiendo el eje del Camino Público, hasta alcanzar el Vértice N° 23 (X=6700767.60 - Y=4442539.77), ubicado sobre el eje del Camino Público.

Lado 23-24: de ciento cincuenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (159,58 m) que se extiende con dirección Noroeste (Rumbo: 290° 53 09"), atravesando la Parcela Cuenta N°

26021813185-1 hasta arribar al Vértice N° 24 (X=6700824.49 - Y=4442390.68).

Lado 24-17: de un mil seiscientos dieciocho metros con noventa y nueve centímetros (1618,99 m) que corre hacia el Noroeste, (Rumbo: 315° 07´55"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26021813185-1, hasta encontrar el Vértice N° 17, cerrando así el Polígono que ocupa una superficie de ciento setenta y tres hectáreas con ocho mil setecientos sesenta y un metros cuadrados (173 has. 8761 m²).

Polígono "E" (Paraje Santo Domingo):

Se sitúa al Noreste de los Polígonos A y B, siguiendo por el Camino Público que va a la Comuna de Gutemberg, recorriendo en primer término un mil ciento cuarenta y cinco metros (1145,00 m), hasta llegar a la intersección de caminos; y luego por el Camino Público que se dirige a Villa Candelaria, recorriendo un mil setecientos cuarenta y cinco metros (1745,00 m), y se encuentra formado por los siguientes Lados:

Lado 25-26: de cincuenta y seis metros con sesenta y tres centímetros (56,63 m), que se extiende hacia el Noroeste, (Rumbo: 335° 42' 24") desde el Vértice N° 25 (X=6704877.96 - Y=4443100.25), punto de inicio del polígono ubicado en el eje del Camino Público, hasta llegar al Vértice N° 26 (X=6704929.58 - Y=4443076.95).

Lado 26-27: de un mil setenta y nueve metros con veinticinco centímetros (1079,25 m) que corre con dirección Noreste (Rumbo: 44° 48' 20"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26040596362-2, hasta alcanzar el Vértice N° 27 (X=6705695.31 - Y=4443837.50).

Lado 27-28: de ciento veintinueve metros con cincuenta y ocho centímetros (129,58 m) que se prolonga con trayectoria Sudeste (Rumbo: 95° 27' 04"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26040596362-2 hasta arribar al Vértice N° 28 (X=6705683.00 - Y=4443966.50).

Lado 28-29: de un mil doscientos diecinueve metros con treinta y siete centímetros (1219,37 m), que se desarrolla con sentido Sudeste (Rumbo: 136° 07´33") atravesando la Parcela Cuenta N° 26040596362-2, hasta encontrar el Vértice N° 29 (X=6704804.01 - Y=4444811.61), materializado por un mojón de madera ubicado en el costado Sud del Camino Público y esquinero del límite del terreno de la Escuela "Santo Domingo".

Lado 29-30: de ciento setenta y tres metros con setenta y nueve centímetros (173,79 m) que se proyecta hacia el Sudoeste (Rumbo: 200°59'36") siguiendo el alambrado límite del terreno de la Escuela "Santo Domingo" con la Parcela Cuenta N° 26041812843-1, hasta llegar al Vértice N° 30 (X=6704641.75 - Y=4444749.36), materializado con un mojón de madera, ubicado en el extremo Sudeste del terreno de la Escuela "Santo Domingo".

Lado 30-31: de un mil ochenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (1089,35 m) que se extiende con dirección Noroeste (Rumbo: 287° 15' 16"), siguiendo en parte el alambrado límite del terreno de la Escuela "Santo Domingo" con la Parcela Cuenta N° 26041812843-1, y en parte atravesando la Parcela Cuenta N° 26020130381-0, hasta alcanzar el Vértice N° 31 (X=6704964.87; Y=4443709.03).

Lado 31-25: de seiscientos catorce metros con noventa y cinco centímetros (614,95 m), que corre hacia el Sudoeste (261° 52' 31"), atravesando la Parcela Cuenta N° 26020130381-0 hasta arribar al Vértice N° 25 cerrando así el Polígono que ocupa una superficie de ochenta hectáreas, cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (80 has. 4285 m²).

La superficie total del Radio de la Comuna de Los Hoyos es de un mil trescientas noventa hectáreas, dos mil ochocientos setenta y un metros cuadrados (1390 has. 2871 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7448/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Los Hoyos, departamento Río Seco, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Los Hoyos, ubicada en el Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ciento setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (174,50 m) que se extiende con rumbo Sudeste, formando un ángulo de 177° 15' 26", desde el Vértice Nº 1 (X=6704084,00 - Y=4440066,72), punto de inicio del polígono, materializado por un mojón de madera ubicado en el lado Norte del camino que conduce a la localidad de Gutemberg, a una distancia de cuatrocientos sesenta y cuatro metros (464,00 m) al Noreste de la intersección de la calle pública de la trama urbana con el camino público al Oeste, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6703909,70 - Y=4440075,07), materializado por un mojón de madera ubicado en una intersección de alambrados.

Lado 2-3: de un mil doscientos ochenta metros con setenta y siete centímetros (1.280,77 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, definiendo un ángulo de 221° 06' 50", atravesando las Parcelas

Cuentas Nros. 26011651357-1, 26020915257-8 y 26020130254-6, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6702944,76 -Y=4439232,89), materializado por un mojón de madera ubicado al finalizar la calle pública.

Lado 3-4: de dos mil doscientos ochenta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (2.285,34 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, determinando un ángulo de 254° 26' 23", atravesando una parcela sin designación catastral y la Parcela Cuenta Nº 26021160694-2, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6702331,71 - Y=4437031,31), materializado por un mojón de madera.

Lado 4-5: de un mil quinientos tres metros con treinta y un centímetros (1.503,31 m) que se proyecta con sentido Noroeste, estableciendo un ángulo de 333° 39' 43", hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6703678,96 - Y=4436364,34), materializado por un mojón de madera.

Lado 5-6: de seiscientos veinte metros con cuarenta y seis centímetros (620,46 m) que corre con dirección Noreste, describiendo un ángulo de 8° 51' 42", hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6704292,01 - Y=4436459,92), materializado por un mojón de madera.

Lado 6-7: de dos mil ciento treinta y un metros con sesenta y seis centímetros (2.131,66 m) que se extiende con rumbo Noreste, formando un ángulo de 78° 28' 44", atravesando la Parcela Cuenta Nº 2602-0130181-7, hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6704717,76 - Y=4438548,63), materializado por un mojón de madera.

Lado 7-1: de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros con siete centímetros (1.645,07 m) que se prolonga con orientación Sudeste, definiendo un ángulo de 112° 39' 33", atravesando las Parcelas Cuenta Nros. 26011507494-8 y 26011507493-0, hasta alcanzar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de quinientas ochenta hectáreas, cinco mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados (580 has, 5.538,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio): se sitúa siguiendo por el camino público que conduce a la localidad de Gutemberg, a cuatrocientos sesenta y un metros (461,00 m) al Noreste del Vértice Nº 1 del Polígono "A" (Área Urbana), y está formado por los siguientes lados:

Lado 8-9: de cincuenta y un metros con cincuenta y cuatro centímetros (51,54 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste desde el Vértice Nº 8 (X=6704283,41 - Y=4440481,81), punto de inicio del polígono, siguiendo el muro que define el límite entre el predio y la Parcela Cuenta Nº 26011507493-0, hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6704329,51 - Y=4440458,75).

Lado 9-10: de cincuenta y un metros con veintiséis centímetros (51,26 m) que se proyecta con sentido Noreste, siguiendo el muro que establece el límite entre el predio y la Parcela Cuenta Nº 26011507493-0, hasta localizar el Vértice Nº 10 (X=6704350,45 - Y=4440505,53).

Lado 10-11: de cincuenta metros con trece centímetros (50,13 m) que corre con dirección Sudeste siguiendo el muro que establece el límite entre el predio y la Parcela Cuenta Nº 26011507493-0, hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6704304,92 - Y=4440526,52).

Lado 11-8: de cuarenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros (49,62 m) que se extiende con rumbo Sudoeste siguiendo el muro que determina el límite entre el predio y el camino público que conduce a la localidad de Gutemberg, hasta llegar al Vértice Nº 8, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio), que ocupa una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (2.563,00 m²).

Polígono "C" (Paraje Costa de Los Hoyos): se ubica a tres mil, cuatrocientos noventa y cuatro metros (3.494,00 m) al Noroeste del Vértice Nº 7 del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo por el camino público, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 12-13: de un mil setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (1.076,24 m) que se prolonga con orientación Noroeste, definiendo un ángulo de 278° 52' 08", atravesando la Parcela Cuenta Nº 26020690624-5, desde el Vértice Nº 12 (X=6707874,41 - Y=4437705,20), punto de inicio del polígono, materializado por un mojón de madera ubicado sobre el costado Este de camino público, hasta llegar al Vértice Nº 13 (X=6708040,34 - Y=4436641,83), materializado por un mojón de madera ubicado en el costado Norte del citado camino público, contiguo a un poste esquinero de alambrado.

Lado 13-14: de un mil setecientos noventa y seis metros con cuarenta y un centímetros (1.796,41 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26011812264-1, determinando un ángulo de 52° 32' 59", hasta alcanzar el Vértice Nº 14 (X=6709132,69 - Y=4438067,97), materializado por un mojón de madera.

Lado 14-15: de dos mil seiscientos noventa y dos metros con cuarenta y siete centímetros (2.692,47 m) que se proyecta con sentido Noreste, estableciendo un ángulo de 69° 09' 43", atravesando la Parcela Cuenta Nº 26020130107-8, hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6710090,48 - Y=4440584,32), materializado por un mojón de madera.

Lado 15-16: de un mil novecientos noventa y un metros con ochenta y cuatro centímetros (1.991,84 m) que corre con dirección Sudeste, describiendo un ángulo de 160° 18' 57", atravesando una parcela sin designación catastral y la Parcela Cuenta Nº 26020130598-7, hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6708215,04 - Y=4441255,24), materializado por un mojón de madera.

Lado 16-12: de tres mil quinientos sesenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (3.566,34 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de 264° 31' 09", atravesando una parcela sin designación catastral, hasta llegar al Vértice Nº 12, cerrando así el Polígono "C" (Paraje Costa de Los Hoyos), que ocupa una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, un mil setecientos veinticuatro metros cuadrados (555 has, 1.724,00 m²).

Polígono "D" (Paraje Rinconada de Los Hoyos): se encuentra situado a dos mil doscientos setenta metros (2.270,00 m) al Sudeste del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo por camino público, y está formado por los siguientes lados:

Lado 17-18: de cuatrocientos quince metros con cuarenta centímetros (415,40 m) que se prolonga con orientación Noreste, definiendo un ángulo de 4° 29’ 59”, desde el Vértice Nº 17 (X=6701971,92 - Y=4441248,52), punto de inicio del polígono, materializado por un mojón de madera ubicado en el costado Norte del camino que conduce a la localidad de Eufrasio Losa, hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6702386,04 - Y=4441281,10).

Lado 18-19: de un mil seiscientos ocho metros con cuarenta y un centímetros (1.608,41 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, determinando un ángulo de 85° 30’ 46”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26020229683-3, hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6702511,88 - Y=4442884,58), ubicado sobre el eje de camino público.

Lado 19-20: de ciento ochenta y seis metros con noventa y cinco centímetros (186,95 m) que se proyecta con sentido Noreste, estableciendo un ángulo de 89° 40’ 19”, hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6702512,95 - Y=4443071,53), materializado por un mojón de madera.

Lado 20-21: de ciento veintiún metros con veintidós centímetros (121,22 m) que corre con dirección Sudoeste, describiendo un ángulo de 191° 28’ 56”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26020229685-0, hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6702394,16 - Y=4443047,40), materializado con un mojón de madera.

Lado 21-22: de ciento ochenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (186,47 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de 269° 43’ 13”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26020229685-0, hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6702393,25 - Y=4442860,93), ubicado sobre el eje de camino público.

Lado 22-23: de un mil seiscientos cincuenta y siete metros con siete centímetros (1.657,07 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, definiendo un ángulo de 191° 10’ 31”, siguiendo el eje de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6700767,60 - Y=4442539,77), ubicado sobre el eje del citado camino.

Lado 23-24: de ciento cincuenta y nueve metros con cincuenta y ocho centímetros (159,58 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, determinando un ángulo de 290° 53’ 09”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26021813185-1, hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6700824,49 - Y=4442390,68).

Lado 24-17: de un mil seiscientos dieciocho metros con noventa y nueve centímetros (1.618,99 m) que se proyecta con sentido Noroeste, estableciendo un ángulo de 315° 07’ 55”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26021813185-1, hasta localizar el Vértice Nº 17, cerrando así el Polígono “D” (Paraje Rinconada de Los Hoyos), que ocupa una superficie de ciento setenta y tres hectáreas, ocho mil setecientos sesenta y un metros cuadrados (173 has, 8.761,00 m²).

Polígono “E” (Paraje Santo Domingo): se sitúa al Noreste de los Polígonos “A” (Área Urbana) y “B” (Cementerio), siguiendo por el camino público que va a la localidad de Gutemberg, recorriendo en primer término un mil ciento cuarenta y cinco metros (1.145,00 m) hasta llegar a la intersección de caminos y luego por el camino público que se dirige a la localidad de Villa Candelaria Norte, recorriendo un mil setecientos cuarenta y cinco metros (1.745,00 m), y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 25-26: de cincuenta y seis metros con sesenta y tres centímetros (56,63 m) que corre con dirección Noroeste, describiendo un ángulo de 335° 42’ 24”, desde el Vértice Nº 25 (X=6704877,96 - Y=4443100,25), punto de inicio del polígono, ubicado en el eje de camino público hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6704929,58 - Y=4443076,95).

Lado 26-27: de un mil setenta y nueve metros con veinticinco centímetros (1.079,25 m) que se extiende con rumbo Noreste, formando un ángulo de 44° 48’ 20”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26040596362-2, hasta alcanzar el Vértice Nº 27 (X=6705695,31 - Y=4443837,50).

Lado 27-28: de ciento veintinueve metros con cincuenta y ocho centímetros (129,58 m) que se prolonga con orientación Sudeste, definiendo un ángulo de 95° 27’ 04”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26040596362-2 hasta arribar al Vértice Nº 28 (X=6705683,00 - Y=4443966,50).

Lado 28-29: de un mil doscientos diecinueve metros con treinta y siete centímetros (1.219,37 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste, determinando un ángulo de 136° 07’ 33”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26040596362-2 hasta encontrar el Vértice Nº 29 (X=6704804,01 - Y=4444811,61), materializado por un mojón de madera ubicado en el costado Sur de camino público que a su vez es esquinero del límite del terreno de la Escuela “Santo Domingo”.

Lado 29-30: de ciento setenta y tres metros con setenta y nueve centímetros (173,79 m) que se proyecta con sentido Sudoeste, estableciendo un ángulo de 200° 59’ 36", siguiendo el alambrado límite del terreno de la Escuela “Santo Domingo” con la Parcela Cuenta Nº 26041812843-1, hasta llegar al Vértice Nº 30 (X=6704641,75 - Y=4444749,36), materializado con un mojón de madera ubicado en el extremo Sudeste del terreno de la citada escuela.

Lado 30-31: de un mil ochenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (1.089,35 m) que corre con dirección Noroeste, describiendo un ángulo de 287° 15’ 16”, siguiendo -en parte- el alambrado límite del terreno de la Escuela “Santo Domingo” con la Parcela Cuenta Nº 26041812843-1, y -en parte- atravesando la Parcela Cuenta Nº 26020130381-0 hasta alcanzar el Vértice Nº 31 (X=6704964,87 - Y=4443709,03).

Lado 31-25: de seiscientos catorce metros con noventa y cinco centímetros (614,95 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de 261° 52’ 31”, atravesando la Parcela Cuenta Nº 26020130381-0 hasta arribar al Vértice Nº 25, cerrando así el Polígono “E” (Paraje Santo Domingo), que ocupa una superficie de ochenta hectáreas, cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (80 has, 4.285,00 m²).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Los Hoyos es de un mil trescientas noventa hectáreas, dos mil ochocientos setenta y un metros cuadrados (1.390 has, 2.871,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Valarolo, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta, Chiofalo, Nieto, Cid, Dressino, Rossi, Ochoa Romero.

-13-

A) INSTITUTO SUPERIOR DR. DOMINGO CABRED. 50º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

B) VII ENCUENTRO DEPORTIVO-RECREATIVO ORIONITA Y III JUEGOS CORDOBESES, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) INSTITUTO SUPERIOR JUAN CINOTTO, DE LA LOCALIDAD DE SAMPACHO. 20º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

D) 1º FORO LATINOAMERICANO DE EDUCACIÓN - III CUMBRE DE EDUCACIÓN, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) 13º MODELO DE NACIONES UNIDAS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) CENTROS EDUCATIVOS COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE LOS HERMANOS MARISTAS DE SAN FRANCISCO Y EL INSTITUTO DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD DE ARROYITO. TAREA INTEGRADORA. BENEPLÁCITO.

G) LUCAS GAMARRA. ACTUACIÓN EN LA PELÍCULA HIPÓLITO. BENEPLÁCITO.

H) 10º FESTIVAL NACIONAL DE TÍTERES "EL BARRILETE", EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) 3ª FIESTA DE LA CULTURA NATIVA, EN EL PUEBLO DE LA MERCED, SANTA VICTORIA ESTE (CHACO SALTEÑO). ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA, EN EL MARCO DE JORNADAS DEL CINCUENTENARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. DOMINGO CABRED. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) DÍA NACIONAL DEL CEREMONIAL. ADHESIÓN.

L) PROYECTO CULTURAS DEL MUNDO. PARTICIPACIÓN DEL GRUPO ABRIENDO SURCOS, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

M) POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DR. RAÚL ALFONSÍN, DE LA LOCALIDAD DE TANCACHA, DPTO. TERCERO ARRIBA. CONSTRUCCIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) CANAL DIGITAL DE NOTICIAS "CBA24N", DE LOS SRT DE LA UNC. LANZAMIENTO. BENEPLÁCITO.

O) DÍA INTERNACIONAL DE LA TRABAJADORA SEXUAL. ADHESIÓN.

P) 2° FORO DE SEXUALIDAD Y GÉNEROS "CUERPOS QUE DESMIENTEN PARADIGMAS", ORGANIZADO POR MOVIMIENTO UNIVERSITARIO LA BISAGRA Y CENTROS DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Q) DÍA MUNDIAL SIN TABACO. CHARLA - DEBATE EN LA LEGISLATURA DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

R) DÍA DEL PERIODISTA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 7526, 7534, 7536, 7537, 7538, 7539, 7540, 7541, 7542, 7543, 7544, 7545, 7559, 7560, 7561, 7562, 7563, 7564, 7571/L/11, sometiéndolos todos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: disculpe lo extemporáneo pero es propicia la oportunidad porque va a ser sometido a votación; quiero hacer extensiva la autoría del proyecto 7561 al legislador Pedro Ochoa Romero.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: pido la palabra a los fines de aclarar, respecto del proyecto 7540, con el permiso de la autora del mismo, que en la parte declarativa, donde se hace un beneplácito por la actuación del niño Lucas Gamarra, dice "de la localidad de La Para", en los fundamentos dice "en la localidad de La Puerta". Quiero aclarar que este niño, que actuó en la película Hipólito 1935, es de mi departamento, o sea que vive en la localidad de La Puerta. Lo marco para que se pueda salvar el error en el proyecto de declaración.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra vamos a poner en consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 07526/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Beneplácito y reconocimiento al Instituto Superior Dr. Domingo Cabred, al cumplirse el próximo 7 de junio, 50 años de actividad educativa.

Dante Rossi, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

El 7 de junio de 1961, el Instituto Superior Dr. Domingo Cabred, abría sus puertas a la comunidad e iniciaba sus actividades.

Ante la demanda de la realidad del aula, niños discapacitados y con problemas de aprendizaje, con los cuales las maestras normales debían trabajar desde su escasa formación, en 1958 el Dr. Félix Marín, entonces Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, convocó a una comisión especial encargada de elaborar un proyecto de creación de un instituto de formación de profesores preparados para trabajar y ayudar a trabajar a las maestras normales con estos niños diferentes.

Tras la renuncia de Félix Martín, asume como ministro en su reemplazo, el Dr. Carlos Vidal y es durante su gestión que se aprueba la Ley de Presupuesto N° 4713, que estipula la creación del Instituto que llevará el nombre de "Domingo Cabred".

En sus comienzos ofertaba dos profesorados: Psicopedagogía e Infradotados. En 1964 egresaron 16 alumnos. En ese mismo año, se incorporó el Profesorado en Educación de Niños con Trastornos Psicomotores. En 1968 se agregó el Profesorado de Sordos y en 1967, el Profesorado de Menores en Riesgo Social.

Los planes de estudio de las carreras se fueron transformando de acuerdo a las demandas sociales y a los avances teóricos- tecnológicos.

En la actualidad el Instituto Superior Dr. Domingo Cabred , acorde a la Ley Federal de Educación, y a la Ley de Educación Superior, y de diversas normativas complementarias a ellas, las carreras de educación superior no-universitaria que se dictan en la institución, han quedado encuadradas en:

Carreras de Formación Docente:

- Profesorado en Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual.
- Profesorado en Educación Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos.
- Profesorado en Educación Especial con Orientación en Ciegos y Disminuidos Visuales.

Carreras de Formación Técnico-profesional:

- Psicopedagogía.
- Psicomotricidad.
- Sociopedagogía: con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo.

Los títulos que se otorgan son oficiales, de validez nacional. El nivel de las titulaciones de formación es terciario, es decir de Nivel Superior No Universitario.

El Gobernador José Manuel de la Sota, el 7 de diciembre de 2006 en un acto en la Ciudad de las Artes, hizo pública la creación de la "Universidad Provincial de Córdoba". El "Instituto de Educación Superior "Dr. Domingo Cabred", se encuentra entre las ocho escuelas que la integran.

La Universidad fue creada por Ley N° 9375 sancionada el 11/04/07 por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, estos institutos podrán otorgar títulos de nivel nacional, licenciaturas, masters y postgrados. Hoy, a cuatro años de la creación de la UPC, la comunidad que integra el Instituto Cabred, se encuentran deseosos y preocupados, esperando que se concreten los pasos administrativos, para que se cumpla lo prometido, y en definitiva que la ley no quede en letra muerta, porque es prioritario que se formen profesionales para las necesidades que hoy se viven en el aula, en una sociedad que se encuentra en cambios constantes, que se realicen investigaciones que intenten buscar respuestas, que permitan crear estrategias, herramientas a las necesidades vigentes y que se posibilite a los alumnos la continuidad de estudios, especialidades y el alcance del título universitario, en la misma institución donde se formaron profesionalmente.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de declaración, es que solicitamos su aprobación.

Dante Rossi, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACION – 07534/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el VII Encuentro Deportivo – Recreativo Orionita y III Juegos Cordobeses, que se llevarán a cabo en las instalaciones del Pequeño Cottolengo Don Orione, el 27 de Mayo de 2011, estando la organización a cargo del Pequeño Cottolengo Don Orione con la colaboración de Inspección de Educación Física Región II Sede San Francisco y la Supervisión de Educación Física Especial a través de la

coordinación del Programa Deportivo Recreativo Provincial para personas con discapacidad y contando con el auspicio de la municipalidad de San Francisco.

Valorar los alcances de una educación basada en la calidad y en la diversidad.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El Pequeño Cottolengo Don Orione cumple una prestigiosa tarea con una actitud permanente de acogida y apertura a quienes necesitan una atención especial diversificada que los dignifica como personas.

Este año organizan el VII Encuentro Deportivo – Recreativo Orionita y el III Juegos Cordobeses, contando con el auspicio de la Municipalidad de San Francisco y la colaboración de la Inspección de Educación Física Región II Sede San Francisco y la Supervisión de Educación Física Especial a través de la coordinación del Programa Deportivo Recreativo Provincial para personas con discapacidad.

El mismo tendrá lugar el 27 de mayo de 2011, en la sede del Pequeño Cottolengo Don Orione, con el horario de 8:30 a 13 horas.

Son sus Objetivos:

- Insertar a las personas con discapacidad a la sociedad, proporcionándoles la oportunidad de demostrar que pueden convertirse en ciudadanos útiles y productivos.
- Facilitar el desarrollo de vínculos sanos y espontáneos con pares de su institución y de otras Instituciones.
- Poner en manifiesto sus capacidades a través del deporte y la recreación, en un marco de igualdad, respeto y aceptación.

Respecto al reglamento, podemos decir que cada delegación estará presente con los participantes y sus acompañantes oficiales; solo participarán personas que cuenten con la edad cronológica de 8 años en adelante y podrán participar personas con distintas capacidades, en todos los casos.

Las actividades, en lo que se refiere a diversiones y pruebas están clasificadas en:

- Infantiles de 8 a 11 años.
- Menores de 12 a 14 años (Sub 14).
- Cadetes de 15 a 16 años (Sub 16).
- Juveniles de 17 y 18 años (Sub 18).
- Juveniles de 19 a 21 años.
- Pueden participar de estas pruebas pero no clasificarán para los juegos cordobeses.
- Adultos de 21 en adelante.

Destacamos una vez más, la vocación de servicio y responsabilidad de los docentes que así como participaron en la organización lo harán en el desarrollo de todas las actividades. Ellos merecen nuestro agradecimiento, al igual que todos quieren este Encuentro Solidario.

Evelina Feraudo¡Error! Marcador no definido.

PROYECTO DE DECLARACIÓN –7534/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización del "VII Encuentro Deportivo - Recreativo Orionita" y de los "III Juegos Cordobeses", desarrollados el día 27 de mayo de 2011 en las instalaciones del Pequeño Cottolengo Don Orione, organizados por la mencionada entidad con la colaboración de la Inspección de Educación Física -Región II- Sede San Francisco y la Supervisión de Educación Física Especial a través de la coordinación del Programa Deportivo Recreativo Provincial para Personas con Discapacidad, contando con el auspicio de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco.

PROYECTO DE DECLARACION – 07536/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 20º aniversario del Instituto Superior Juan Cinotto a celebrarse en la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, el 3 de junio del corriente.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

El instituto superior "Juan Cinotto" funciona en la localidad de Sampacho, perteneciente al Departamento Río Cuarto, ubicado al suroeste de la provincia de Córdoba.

Sampacho es un núcleo urbano, conformado por una población de aproximadamente 9000 habitantes que cuenta con destacadas empresas comerciales y de servicios. Por su ubicación geográfica se caracteriza por integrar una zona agrícola-ganadera, pero el atravesamiento estratégico de la Ruta Nacional Nº 8 que une Buenos Aires con Mendoza (Ruta Nacional Nº 7), y que resulta de transito obligatorio para el transporte entre Brasil y Chile, lo convierte en una localidad conectada con provincias limítrofes y de referencia para las localidades vecinas.

Cabe destacar que es el único proyecto de Servicio Educativo de Nivel Superior con estas características en 90 Km. al sur de la ciudad de Río Cuarto, con lo que esta significa.

En el año 1990 directivos de Nivel Medio del Instituto La Consolata, convocaron a un grupo de Docentes con inquietud de iniciar el Nivel Superior en Sampacho. Se vislumbraba el avance de las tecnologías de información en el ámbito social y laboral, como así también la falta de oportunidades para continuar estudios superiores que tenían los alumnos de Nivel medio de Sampacho y la región, por la situación política, social y económica de ese momento. Había necesidad de cubrir esa vacancia educativa, ya que era inminente el cambio.

Motivados por estas premisas trabajaron Directivos y Profesores en las carreras Analistas de Sistemas en Computación y Profesorado de Educación Primaria.

Este Instituto, publico de gestión privada, comienza a funcionar en abril de 1991, el inicio fue con una matricula que superaba los 100 alumnos en primer año para ambas carreras pertenecientes a Sampacho y la región. Tuvo un gran impacto.

A partir de 1993 comienza a funcionar además, el Profesorado de Educación Inicial.

En el año 1995 las hermanas deciden dejar el Nivel Superior y le ceden al Obispado de Río Cuarto, la Representación Legal del Instituto de Educación Superior, que toma el nombre, Instituto Superior Juan Cinotto. El primer Director fue el Profesor Hugo Ramón Zanet, actual director dem la DGIPE, de la Provincia de Córdoba.

Hoy a 20 años de la institución, se dictan cuatro carreras, dos de formación Técnica y dos de formación Docente. Tecnicatura Superior en Administración de Empresas, Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas de Computación, Profesorado en Educación Primaria y Profesorado en Educación Inicial. Todas estas carreras registradas a nivel nacional y con acreditación plena.

Como Instituto formador de profesionales ha participado en estos 20 años en proyectos de relevancia Nacional y Provincial, ha sido premiado y reconocido por sus acciones como Escuela Solidaria a nivel Nacional en dos oportunidades. Genera acciones culturales para Sampacho y la región sin fines de lucro que congregan entre 700 y 900 personas cada año, actividad que hoy es reconocida y tendrá presencia en el congreso de Buenas Practicas de la Provincia de Córdoba el próximo 30 de junio de 2011.

Por este motivo nos genera una gran satisfacción cumplir 20 años al servicio de la Educación Superior de calidad, con gran esfuerzo participativo y colaborativo de cada uno de los que forman la comunidad educativa del ISJC, cuyo desafío es generar nuevas posibilidades y nuevos emprendimientos que continúen en este camino que proyectamos hace mas de 20 años, con el objetivo de incrementar la igualdad de oportunidades y de posibilidades sociales para quienes acceden a ella. Crear un núcleo de irradiación cultural para reflexionar, debatir y realizar propuestas que atienden a las problemáticas locales y regionales, pensando en sociedades mas justas y pujantes, acompañando un modelo de nación que los dirigentes proyectan.

Actualmente, es directora del ISJC, desde hace seis años, la Profesora Nora R. Vizcaino, que inicio la formación superior, dictando la primera clase, en abril de 1991, en el Instituto Superior Juan Cinotto de Sampacho.

Horacio Vega

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7536/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 20º aniversario del Instituto Superior "Juan Cinotto" de la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, a celebrarse el 3 de junio de 2011.

PROYECTO DE DECLARACION – 07537/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el I Foro Latinoamericano de Educación - III Cumbre de Educación, que tendrá lugar en el Complejo feriar Córdoba el 14 y 15 de octubre de 2011, organizado por el Observatorio de Políticas Educativas y el Grupo Congreso (Usina de Proyectos de Educación). Tiene como objetivo general generar un espacio de actualización, formación, encuentro e intercambio que, en un escenario abierto al diálogo, posibilite la construcción conjunta de propuestas y proyectos en el ámbito educativo.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Como bien lo dicen las entidades organizadoras del I Foro Latinoamericano de Educación – III Cumbre de Educación:

"Nuestro país se encuentra en el cruce de dos centenarios de vida. Dos siglos de los que somos testigos y artífices.

Los nuevos escenarios mundiales sitúan a educadores y pensadores entre la convicción y la esperanza, entre la antigua transmisión de conocimiento y la búsqueda de la educación renovada, entre el cambio y la constante adaptación. Son esos escenarios los que presentan una sociedad ansiosa de educación, de cultura, de oportunidades de desarrollo y difusión del conocimiento en grandes sectores del mundo y fundamentalmente de crecimiento integral del hombre de forma digna y permanente.

Tender puentes interculturales y sociales implica en este complejo panorama pensar en una educación que enseña, que reflexiona, que investiga, que interpreta las necesidades sociales y culturales y las dignifica mediante un compromiso y un gran sentido de pertenencia a caminos para la construcción de

un futuro sólido y consolidado.

Las civilizaciones que reinventamos las nuevas generaciones del Tercer Milenio se ven frente al duro desafío de encaminarse con actitud y aptitud hacia una nueva cultura, fundada en los valores universales de la paz, la justicia y la igualdad.

¿Es sólo la educación la responsable de enfrentar estos desafíos en contextos tan cambiantes? La respuesta está a la vista; educar en una cultura democrática implica el compromiso de un sistema que ponga a disposición de docentes y alumnos los recursos y herramientas pertinentes para la construcción de un pensamiento íntegro, crítico y ético con el cual pensar realidades variables y consecuentes.

Intenta ser desde esta nueva mirada, que proponer este I Foro Latinoamericano de educación – III Cumbre, significa creer en la educación como la base de una sociedad cada vez más democrática, justa y equitativa donde poder pensar los incentivos personales, académicos y culturales como puerta abierta hacia el cambio, hacia lo nuevo:

- Desafiar un sistema asimétrico y globalizado generando espacios propicios para el estudio, el debate crítico, el encuentro y el intercambio de propuestas alternativas en vista a los retos de la región
- Construir la Nueva Escuela desde una predisposición al compromiso con el bien común y los valores universalmente reconocidos
- Promover e impulsar, en contextos de cambio, el protagonismo de la Escuela en la intervención comunitaria como estrategia para la erradicación de realidades no deseadas.

…Darle espacio a la palabra…

Proponer este Foro Latinoamericano busca darle espacio a la palabra; la palabra entre alumnos, entre docentes…entre los unos y los otros. Y sin duda ha de significar un gran desafío, que desde el centro de la provincia busca proyectarse al país, y con perspectiva a América Latina.

Desde las bases del diálogo, el respeto y el reconocimiento del Otro, se alza la idea amplia, diversa y plural del Foro, en el entendimiento que tendiendo estos puentes para el encuentro y el intercambio, se hace posible el desarrollo de actitudes de participación con una comunidad, que en democracia, camina hacia la sociedad de los Valores, el Conocimiento y la Cultura, confiando en el ver, el pensar y el hacer del hombre, y a la vez confesando su profundo intento de habilitar, desde la educación, los espacios en los que deseamos vivir.

Es objetivo general del foro:

Generar un espacio de actualización, formación, encuentro e intercambio que, en un escenario abierto al diálogo, posibilite la construcción conjunta de propuestas y proyectos en el ámbito educativo, aportando nuevas miradas a:

- La Sociedad del Conocimiento
- Las corrientes del Pensamiento Pedagógico
- Las Políticas Educativas

Son sus objetivos específicos:

1- Sistema educativo: impulsar un estado de debate regular entre los agentes involucrados en el sistema, sobre las temáticas más relevantes en el Sistema Educativo, contemplado en todos sus niveles con perspectiva a América Latina.

2- Integración Regional: diseñar estrategias de cambio que, partiendo de bases pedagógicas, acompañen el desarrollo de procesos sociales enmarcados en los Derechos Humanos y en los valores de la Justicia, la Paz, la Equidad y la Libertad, como pilares de la integración regional.

3- Instituciones-Comunidad: promover el fortalecimiento de las relaciones existentes entre las comunidades educativas y de todos los niveles del sistema educativo, sobre la base de los principios de reciprocidad y de intereses comunes, especialmente mediante la preparación de espacios de trabajo conjunto con posibilidades de intercambio.

La dinámica del foro está prevista a través de:

- Conferencias Magistrales: a cargo de destacados académicos y especialistas en los ejes temáticos más importantes que plantea este primer foro
- Simposios: un equipo de especialistas desarrollará diferentes aspectos de un tema en forma sucesiva ante los asistentes. Un moderador presentará a los disertantes y realizará, al finalizar cada disertación, un resumen de las ideas desarrolladas. Los asistentes podrán formular preguntas en forma escrita a los disertantes.
- Mesas redondas: Un equipo de especialistas que sostienen miradas divergentes u opuestas en relación a un tema, diserta en forma sucesiva ante los asistentes, quienes podrán intervenir con preguntas en forma verbal. El moderador hará una síntesis detectando coincidencias y diferencias entre los expositores.
- Talleres: instancias teóricas/prácticas donde se propiciará la construcción conjunta y la producción de conocimientos a través de una actividad centralizadora.
- Ponencias/Proyectos/Posters: todo asistente al foro podrá presentar un trabajo sujetándose a la normativa que rige dichas presentaciones. Deberán estar elaboradas en relación a los ejes del foro, y serán impuestos acorde a la instancia metodológica que el Comité Ejecutivo destine a tal fin.
- Paneles: un equipo de disertantes especializados en temáticas concretas abordarán diversos puntos de vista que confluyan en el mismo campo. Las diferentes miradas serán coordinadas por el moderador.
- Seminarios: un disertante especialista desarrollará una temática específica frente a un reducido número de asistentes
- Mesas Debate: A partir de un tema asignado para el diálogo y la reflexión, una comisión no mayor a 15 asistentes podrá iniciar el debate. Un coordinador cumplirá la función de moderador del debate. Un Secretario registrará por escrito lo que vaya sucediendo en la mesa, así como las conclusiones que se arriben al cerrar la mesa
- Encuentros: espacio abierto al diálogo y al intercambio de experiencias. Se prioriza en esta

instancia la producción resultante del trabajo conjunto.

En cuanto su estructura académica se ha previsto los siguientes ejes temáticos:

1- El sistema Educativo Argentino:

- Educación Inicial
- Educación Básica
- Educación Media
- Educación de jóvenes y adultos
- Educación Superior – Formación de Formadores
- Educación Técnica
- Educación Tecnológica
- Educación Especial
- Educación a Distancia
- Educación Formal y No Formal

2- Educación Bicentenaria en la Apertura del Tercer Milenio

- Políticas Educativas
- Educación para la diversidad
- Los grandes valores en la posmodernidad
- Educación sexual y conductas de riesgo
- Intervención comunitaria de la escuela
- Nuevas tecnologías
- Globalización y retos contemporáneos
- Organización internacional en la conciencia de las Naciones
- Educación y juventud: estrategia frente al cambio
- Nuevos perfiles de Gestión en las instituciones educativas
- Autonomía relativa en la gestión de las instituciones
- Asuntos de Jurisdicción: Nación, Provincias y Municipios
- Asuntos económicos: presupuestos educativos
- Concursos y sistemas de obtención de cargos
- Diseños curriculares
- Gestión de Proyectos Culturales
- Articulación, Interinstitucionalidad y extensión de la escuela

3- La integración regional en Latinoamérica

- Sociedad del conocimiento
- Corrientes pedagógicas
- Políticas Educativas

Los disertantes invitados conforman la siguiente norma:

- Dr. Avelino Porto; Rector de la Universidad de Belgrano
- Dr. Carlos Cullen; Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía
- Dra. María Isabel Larrauri; Rectora de la Universidad Católica de Cuyo
- Dr. Benjamín Kuchen; Rector de la Universidad Nacional de San Juan
- Dr. Carlos Skilar; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Dr. Enrique Bambozzi; universidad Nacional de Villa María, Universidad Católica de Córdoba
- Dra. Josefina Semillán; Universidad de Buenos Aires
- Dr. Pedro Baquero Lascano; Universidad Católica de Córdoba
- Dr. Efrain U. Bischoff; universidad Católica de Córdoba
- Lic. Miguel Pérez Gaudio; Rector del Colegio Universitario de Periodismo
- Dr. Daniel José Pavón Piscitello; Centro de Investigación y Formación para el Desarrollo – CIDEAL Internacional, Especialista en Derecho y Cooperación Internacional
- Lic. Catalina Lanello; Organización Mundial de la Salud
- Dra. Gladys Emma Rosales; Universidad Nacional de Córdoba
- Dr. Luis Eugenio di Marco; Universidad Nacional de Córdoba, CIEC Córdoba, Argentina
- Lic. R.P. Horacio Saravia; Instituto de Culturas Aborígenes
- Cristina Bajo; escritora Argentina
- Prof. Silvana Corso; Universidad de Buenos Aires
- Prof. Mario Damatto; Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó
- Mgter. Teresa Piscitello de Pavón; Asociación para el Progreso de las Ciencias Humanas, Escuela de Pensamiento y Creatividad
- Graciela Bialet; escritora Argentina
- Lic. Javier Diaz; Universidad de Buenos Aires, Universidad Católica Argentina
- Leandro Moscardó; Director Ejecutivo – Modelo de Jóvenes para las Naciones unidas
- Lic. Ramiro Fuentes Tellechea; Academia Argentina de Ceremonial, Secretaria de Cultura de la Provincia de Córdoba
- Prof. José Guillermo Acosta; Instituto Argentino de Ceremonial y Relaciones Públicas, Escuela de Ejecutivos de Protocolo y Ceremonial
- Dra. Ana María Monayar; Diputada nacional MC, Ministerio de Gobierno
- Dr. Pedro Pizarro; Universidad Nacional de Córdoba

Son destinatarios:

- Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo
- Autoridades de todos los Niveles del Sistema Educativo
- Funcionarios, Supervisores y Directivos
- Instituciones de carácter social, cultural, ONG's, grupos, etc.
- Estudiantes de Nivel Superior

- Todos los interesados en la temática propuesta

El proyecto presenta las normas obligatorias para la aceptación de los trabajos así como para la confección y publicación de las actas del Foro. Los mismos deberán presentarse antes del viernes 21 de septiembre de 2011.

Por todo lo expuesto y que será ampliado en el recinto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7537/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el I Foro Latinoamericano de Educación - III Cumbre de Educación que, organizado conjuntamente por el Observatorio de Políticas Educativas y el Grupo Congreso (Usina de Proyectos de Educación), se desarrollará los días 14 y 15 de octubre de 2011 en el Complejo Feriar Córdoba, teniendo como objetivo central generar un espacio de actualización, formación, encuentro e intercambio que, en un escenario abierto al diálogo, posibilite la construcción conjunta de propuestas y proyectos en el ámbito educativo.

PROYECTO DE DECLARACION – 07538/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el "13° Modelo de Naciones Unidas" que tendrá lugar los días 7; 8 y 9 de octubre de 2011 en San Francisco, en la sede de FASTA Instituto "Inmaculada Concepción". Organizado por la Asociación "Puentes Enteros" y con el auspicio de la Municipalidad de San Francisco; la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Francisco y FASTA "Inmaculada Concepción"

Alumnos del nivel medio de distintas localidades y provincias se capacitan en política internacional con la convicción que, con el diálogo constructivo y la confrontación pacífica de ideas, se resuelven los conflictos.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Un Modelo de Naciones Unidas (MNU) es una representación por parte de alumnos secundarios de diferentes órganos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social (EcoSoc), sus respectivas Comisiones y la Secretaría General. Se realiza en distintas instancias; distrital, provincial, regional y nacional, habiéndose efectuado en San Francisco las 3 primeras. En cada una de ellas los alumnos, representantes de los Estados Miembros se reúnen en los órganos de la ONU, para debatir los temas previamente seleccionados de la agenda de Naciones Unidas, bajo la dirección de otros alumnos que actúan como autoridades.

Se trata de un evento educativo y cultural en el que los jóvenes que participan, además de formarse sobre temas de política internacional y sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas, adquieren una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en el que viven. Para esto, en un periodo previo a la realización del Modelo, durante el cual hacen las veces de diplomáticos, los estudiantes deben capacitarse sobre técnicas de persuasión, oratoria; desarrollando habilidades para la negociación en un ámbito de tolerancia y resolución pacífica de controversias. Por sobre todo deben comprender que la clave de este evento radica en la búsqueda de soluciones basadas en el consenso a problemáticas que afectan a la humanidad toda.

Esta actividad, comenzó a desarrollarse hace 41 años en la Universidad de Harvard, y está hoy ampliamente diseminada por todo el mundo. Fue, históricamente, un proyecto enfocado a educar a los jóvenes en un ambiente de tolerancia y respeto por la diversidad.

Aliado indiscutible de la democracia y del estado de derecho, el Modelo de Naciones Unidas inculca a los jóvenes, desde chicos, la idea de que la mejor manera de resolver los conflictos es el diálogo y la confrontación pacífica de ideas.

No hay mejor manera de entender el sentido de esta actividad que escuchando a una joven africana quien el día de terminar su experiencia en el modelo de la ciudad de Nueva York declaró: "Hoy me siento ciudadana del mundo".

En el ámbito nacional, es organizado por la Asociación Conciencia desde 1994, y en San Francisco, la sede local de la entidad lo realizo desde 1998 a 2009. En la actualidad está a cargo de la Asociación "Puentes Enteros"

El temario previsto para 2011 es el siguiente:

Asamblea General:

- Derecho de los pueblos a la libre determinación

Consejo de Seguridad:

- Paz y Seguridad en África (Libia)
- La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina
- No proliferación (Irán)
- Informes del Secretario general sobre el Sudán

Consejo Económico y Social:

- Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (Informe del Secretario General E/2010/4.

- Informe del Foro Permanente para las Cuestiones indígenas

Conferencia Especial:

- Conferencia de las partes encargadas del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

El proyecto tiene una duración aproximada de siete (7) meses, y comprende las siguientes etapas:

- Planeamiento de las actividades:

En los primeros meses de cada año, se constituye el Comité Organizador, formado por miembros de la Asociación organizadora, docentes, alumnos universitarios colaboradores y se diseñan las actividades a desarrollar, dividiéndose las áreas y asignándose tareas. Es de destacar que los temas provienen de la agenda de las Naciones Unidas y son fijados por Asociación Conciencia Nacional, siendo los mismos para todos los Modelos del país.

- Invitación a la participación:

Mediante cartas informativas, se comunica a los establecimientos secundarios de toda la provincia y de provincias vecinas la realización del Modelo, así como los temas y condiciones de inscripción y asignación de delegaciones. Asimismo también se invita a los alumnos que deseen participar como autoridades del Modelo.

- Inscripción:

En los establecimientos que desean participar, los alumnos interesados conforman, bajo la coordinación de un docente asesor, grupos de trabajo de 2, 4, ó 6 integrantes, de acuerdo a la cantidad de órganos que deseen integrar (para la Asamblea General 2 integrantes; para la Asamblea y el Consejo de Seguridad o la Asamblea y el Consejo Económico y Social 4 integrantes; para la Asamblea y ambos Consejos, 6 integrantes), y comunican su intención al Comité Organizador, quien, mediante la realización de un sorteo, asigna las delegaciones.

- Capacitación de autoridades y delegados:

En cada escuela los grupos de docentes y alumnos conocen la organización y funcionamiento de la ONU. y sus órganos; investigan, estudian, debaten y analizan problemáticas sociales, políticas y ambientales mundiales; se ejercitan en técnicas de persuasión, oratoria y debate; realizan prácticas de negociación para lograr la resolución pacífica de controversias; profundizan el estudio del país que deben representar; elaboran Documentos de Posición, Anteproyectos de Resolución y (sólo en el ECOSOC) Informes preliminares sobre las cuestiones a analizar (toda esta documentación constituye la materialización de la investigación realizada por los alumnos); eligen democráticamente a los que se desempeñan como representantes en el Modelo: un Embajador y dos delegados por cada órgano. Paralelamente, los alumnos que participarán como autoridades reciben una capacitación similar de parte de estudiantes universitarios que ya han participado de otros modelos. El Comité Organizador sigue con atención las capacitaciones, organizando charlas y talleres sobre temas en particular. Así, el programa de capacitaciones de delegados para 2006 incluyó los siguientes temas: confección de documentos de posición, anteproyectos de resolución, informes de ECOSOC y Tratados Internacionales (en dos charlas simultáneas: una para delegados y otra para embajadores); reglamentos y explicación de los procedimientos de la Asamblea General, Consejo de Seguridad y ECOSOC (en tres charlas simultáneas, una para cada órgano); Carta de las Naciones Unidas: Introducción, historia, naturaleza jurídica, el Preámbulo, Propósitos y Principios, Miembros y Órganos (Capítulos I, a III); Carta de las Naciones Unidas: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Arreglo Pacífico de Controversias y la Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz y actos de agresión (Capítulos IV a VIII); Carta de las Naciones Unidas: Cooperación internacional económica y social, el Consejo Económico y Social, breve noción sobre los territorios no autónomos y el régimen internacional de administración fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia, la Secretaría, reforma y revisión de la Carta; Instrumentos jurídicos internacionales: conceptos, distinciones, uso y beneficio; breve noción acerca de los temas del Modelo (en tres charlas simultáneas, una para cada órgano)

- Capacitación de docentes:

A través de un encuentro-taller en el cual se abordarán los siguientes temas: explicación del funcionamiento del Modelo de Naciones Unidas, breve introducción al sistema de Naciones Unidas y a la realidad internacional, el rol del docente asesor.

- Desarrollo del Modelo:

La llamada instancia de participación, parte central del Modelo, consiste en cuatro jornadas intensivas completas en dónde alumnos y docentes trabajan por separado y según un cronograma diseñado para el tratamiento de los diferentes temas de la Agenda. Estos se detallan como tópicos a desarrollar en cada uno de los Órganos de Naciones Unidas representados en el Modelo. Durante el Modelo, en un momento desconocido por las delegaciones, se presenta un conflicto internacional diseñado por las autoridades (con el asesoramiento de los alumnos universitarios) que los mismos representantes deben resolver, y en donde se ponen a prueba sus conocimientos y capacidad de desarrollar estrategias. Los docentes trabajan en distintos talleres de perfeccionamiento docente, y asisten a charlas sobre temas relacionados con el Modelo.

El eje central del Proyecto es permitir a los jóvenes la oportunidad de ser protagonistas en la conformación de un mundo mejor y más equitativo, colocándose desde la posición de representante del país que se le encarga o de autoridad de Naciones Unidas, fomentando el diálogo para llegar a un consenso con un discurso claro, pertinente y preciso.

Al finalizar se lleva a cabo una evaluación objetiva e integral del Proyecto.

Solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto y la difusión en su territorio para que los Centros Educativos secundarios que quieran intervenir puedan efectuar consultas en la Oficina 301 de esta Legislatura.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7538/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "13º Modelo de Naciones Unidas", a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2011 en la sede de F.A.S.T.A Instituto "Inmaculada Concepción" de la ciudad de San Francisco bajo la organización de la Asociación "Puentes Enteros" y con el auspicio de la Municipalidad de San Francisco, de la Universidad Tecnológica Nacional -Facultad Regional San Francisco y F.A.S.T.A. "Inmaculada Concepción".

Alumnos del nivel medio de distintas localidades y provincias se capacitan en política internacional con la convicción que, con el diálogo constructivo y la confrontación pacífica de ideas, se resuelven los conflictos.

PROYECTO DE DECLARACION – 07539/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la tarea integrada de los centros educativos y la constancia puesta de manifiesto por María del Milagro Boscacci que pese a ser ciega terminó sus estudios primarios en el Colegio "Sgdo. Corazón" de los Hermanos Maristas de San Francisco (Dpto. San Justo) y por Vreni Nagel que egresó del Instituto Dalmacio Vélez Sarsfield de Arroyito (Dpto. San Justo) a pesar de sufrir parálisis cerebral.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Dice Silvia Schlemenson que "La calidad del aprendizaje parecería estar determinado por la disponibilidad psíquica para concretarlo más que por un caudal intelectual genético heredado.

Así lo han demostrado María del Milagro Boscacci y Vreni Nagel. La primera pese a su ceguera terminó sus estudios primarios, sin dejar de cumplir con todas las exigencias de los mismos y de participar de todas actividades extraescolares e inclusive del viaje de fin de curso y ya se apresta a ingresar en el nivel secundario en el mismo Colegio "Sgdo. Corazón" de los Hermanos Maristas de San Francisco (San Justo).

La segunda pese a sufrir parálisis cerebral egresó del Instituto Secundario "Dalmacio Vélez Sarfield" de Arroyito (Dpto. San Justo) con un currículum adaptado, permanente y ya esta orientando sus estudios hacia el Profesorado en Historia.

En ambos casos contaron con la atención permanente del equipo psico-pedagógico como también del equipo directivo y docente que conformaron una comunidad de aprendizaje capaz de vencer las limitaciones y hacer efectivo el derecho de aprender.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7539/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la tarea integradora de los centros educativos del Departamento San Justo y la constancia puesta de manifiesto por las alumnas María del Milagro Boscacci, quién pese su ceguera terminó sus estudios primarios en el Colegio "Sagrado Corazón" de los Hermanos Maristas de San Francisco y Vreni Nagel, quién egresó del Instituto "Dalmacio Vélez Sarfield" de Arroyito, a pesar de sufrir parálisis cerebral.

PROYECTO DE DECLARACION – 07540/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la actuación del niño Lucas Gamarra de la localidad de La Para (Dpto. Río Primero) que a los 8 años (hoy tiene 10) incursionó en el cine como uno de los protagonistas de la película "Hipólito" de Teodoro Ciampagna que se estrenó el 18 de abril de 2010 en la Ciudad de las Artes, constituyendo un acontecimiento trascendental, para la vida del niño, que quedará grabado en su corazón, en el de su familia y todo el entorno pueblerino.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Que el hada con su varita mágica, puede convertir en realidad algo ni siquiera imaginable había que preguntárselo a Lucas Gamarra que a los 8 años (hoy tiene 10) se convirtió en uno de los protagonistas del filme cordobés "Hipólito" de Teodoro Ciampagna, que fue convocado gracias a su participación en un casting de la película.

En este filme, Lucas interpreta a Hipólito, el niño que en 1935 busca a su padre, del cual sabe apenas que se llama como él y que es radical. El panorama es poco propicio: Es época de elecciones y el partido Radical quiere ganar la gobernación de Córdoba, mientras el partido Conservador busca mantenerse en el poder. El fraude y la violencia caracterizan a esta época infama.

Lucas aparte su protagonismo con actores como Luís Brandoni, Pablo Tolosa, Tomás Pianola, Enrique Liporace y Daniel Valenzuela, y el día del estreno debutó no sólo como actor, sino también como espectador por ser la primera vez que iba al cine como tal.

Según sus propias palabras, en el futuro, este niño que en el jardín hizo de velero y aguatero, que le encantó en la película usa gorra, camisa, calzoncillos largos, tiradores y ropa y peinado de época, quiere ser actor.

Brindemos por la espontaneidad y por decisión, de este niño de La Puerta (Dpto. Río Primero) y destaquemos en el apoyo incondicional de sus padres.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7540/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la actuación del niño Lucas Gamarra, oriundo de la localidad de La Puerta, Departamento Río Primero, quién a los 8 años de edad (hoy tiene 10) incursionó en el cine como uno de los protagonistas de la película "Hipólito" de Teodoro Ciampagna estrenada el 18 de abril de 2010 en la Ciudad de las Artes de la Capital provincial, constituyendo un acontecimiento trascendental para la vida del niño que quedará grabado en su corazón, en el de su familia y en todo el entorno pueblerino.

PROYECTO DE DECLARACION – 07541/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 10º Festival Nacional de Títeres "El barrilete" que organizado por FIDAC (Grupo de Teatro Independiente) a través de sus representantes profesores Pedro y Raúl Ordóñez y Raquel Camusso, se llevará a cabo desde el 15 al 19 de junio de 2011, con sede en San Francisco y en localidades de la Región como subsedes.

Este nuevo encuentro educativo y cultural logró, a través de los años, revitalizar la labor de los titiriteros cuya magia envuelve a grandes y chicos.

Evelina Feraudo¡Error! Marcador no definido.**, Estela Bressan.**

FUNDAMENTOS

El Festival Nacional de Títeres "El Barrilete" que llevará a cabo desde el 15 al 19 de junio su 10ª edición, en San Francisco como sede y localidades de la Región como subsede y contando con la dirección y organización de los representantes de FIDA (grupo de Teatro Independiente) Profesores Pedro y Raúl Ordoñez y Raquel Camusso.

Esta Fiesta Titiritera ha servido para aglutinar a la comunidad, recuperar y valorizar la creatividad, enriquecer la comunicación e interacción social y demostrar el apoyo solidario de la comunidad para reflotar una expresión artística para todas las edades y todos los sectores culturales.

Su radio de acción abarca San Francisco y distintas localidades de la Provincias de Córdoba y de Santa Fe, inclusive.

Este Festival está avalado por el Instituto Nacional de Teatro, la Secretaria de Cultura de la Provincia de Córdoba, contando además con la adhesión y beneplácito de esta Legislatura y del Concejo Deliberante de San Francisco, localidad que galardonó su trayectoria con el Premio "San Francisco de Asís".

Por lo expresado procedentemente solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7541/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 10º Festival Nacional de Títeres "El Barrilete" que, organizado por el Grupo de Teatro Independiente FIDAC a través de sus representantes profesores Pedro y Raúl Ordóñez y Raquel Camusso, se desarrollará del 15 al 19 de junio de 2011 con sede en la ciudad de San Francisco y teniendo a distintas localidades de la región como subsedes.

Este nuevo encuentro educativo y cultural logró, a través de los años, revitalizar la labor de los titiriteros cuya magia envuelve a grandes y chicos.

PROYECTO DE DECLARACION – 07542/L/11

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "3ª Fiesta de la Cultura Nativa", que organiza por el cantante Jorge Rojas (ex nochero) tendrá lugar del 25 al 28 de mayo en el humilde pueblo de La Merced, Santa Victoria Este (Chaco Salteño), lugar donde se encuentra la casa de su infancia, Marca Borrada. Este encuentro, al cual se adhieren en loable actitud de servicio, voluntarios de San Francisco y la región, además de ser una fiesta de la canción, tiene como objetivo ayudar a la comunidad aborigen Chorote que habita en esta región.

La exitosa carrera de Jorge Rojas como cantante, se ve engrandecida con este gesto solidario.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La trayectoria de Jorge Rojas (ex Nocheros) como cantante, se ve enaltecida por hacer del agradecimiento hacia la comunidad que lo vio nacer, el mejor recuerdo del corazón.

Por su iniciativa y bajo su organización del 25 al 28 de mayo tendrá lugar la "3ª Fiesta de la Cultura Nativa" en el humilde pueblo de La Merced, Santa Victoria Este, lugar en que se encuentra la casa de su infancia, Marca Borrada, El Encuentro, además de ser una fiesta de la canción tiene como meta ayudar a la comunidad aborigen Chorote que habita en esta región del Chaco salteño. Un grupo de sanfrancisqueños y de localidades del Departamento, tal como lo hicieran en el año próximo pasado, viajarán para participar en la celebración, llevando ropa y comida para los lugareños.

Una de las más entusiastas organizadoras Daniela Bessone expreso que el año pasado, durante la actuación, en Arroyito (Dpto. San Justo) de Jorge Rojas, éste hizo conocer la realización de esta Fiesta y invitó a participar de la 2ª edición que era precisamente para evocar el Bicentenario de la Patria. Y así participaron un grupo de 19 personas."Cantar el himno en ese lugar fue una experiencia increíble, bajo un cielo en el que por la noche se ven infinidad de estrellas debido a la ausencia de luz."

En su tercera edición la "Fiesta de Cultura Nativa estará dividida en cuatro jornadas solidarias de educación, salud, integración y musical. San Francisco y la región, se prepara ya para la participación, y recibe colaboración de ropa de bebés, medicamentos, alimentos no perecederos, útiles escolares, colchones, camas, agua mineral, aguja, hilos, retazos de telas, bicicletas que serán reparadas para poder ser utilizados etc.

La Merced, la comunidad del Chaco Salteño a la ribera del río Pilcomayo, que enamora desde el video "Vuelvo" de Jorge Rojas es un pueblo o comunidad dividida en parte "vieja" y "nueva", una junto a la otra, habitada en su mayor parte por aborígenes Chorotes. A unos dos Kilómetros de allí está Marca Borrada, la casa del ex-nochero que funciona como eje del festival. Es gente muy discreta e inclusive tímida. Se calcula que vienen más o menos 400 personas de manera muy humilde, la mayoría en tolderías, donde llegan a agruparse hasta 14 personas. Muchos los hacen adentro del monte, donde las condiciones son más crudas y duras. Gracias a estos encuentros, Jorge Rojas pudo llevarles luz a las esquinas y agua hasta unos picos esparcidos en el pueblo, porque antes juntaban agua del río y tomaban desde toneles.

Una celebración muy importante en este Festival, será el 40º aniversario de la escuela.

Jorge Rojas, el ex-nochero, el cantante, el triunfador es aquí simplemente un ser humano agradecido al pueblo que lo vio nacer.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7542/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la realización de la "3ª Fiesta de la Cultura Nativa" que, organizada por el cantante Jorge Rojas (ex integrante del grupo Los Nocheros), se desarrolló del 25 al 28 de mayo en el humilde pueblo de La Merced, Santa Victoria Este (Chaco Salteño), lugar donde se encuentra la casa de su infancia, Marca Borrada. Este encuentro, al cual se adhieren en loable actitud de servicio, voluntarios de San Francisco y la región, además de ser una fiesta de la canción, tiene como objetivo ayudar a la comunidad aborigen Chorote que habita en esta región.

La exitosa carrera de Jorge Rojas como cantante se ve engrandecida con este gesto solidario.

PROYECTO DE DECLARACION – 07543/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo las Jornadas de Actualización Académica a desarrollarse en el 2do cuatrimestre del año en el marco de "Jornadas del Cincuentenario del Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred" de la ciudad de Córdoba y cuya propuesta es generar un espacio de reflexión y debate acerca de las especialidades profesionales de la Institución.

Recordar es reconocer y valorar la trayectoria con visión prospectiva.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Evocar la brillante trayectoria y acompañar los 50 años de vida del instituto Superior "Dr. Domingo Cabred" es actualizar valores que prestigian a la actividad docente.

Este centro de estudios inicia sus actividades en 1961 con el mandato explícito de formar profesionales inexistentes hasta aquel momento, para asumir la educación de personas que, por una dificultad específica, no se adecuaban a la exigencia de la educación común u ordinaria. Incluía a todas aquellas problemáticas referidas al aprendizaje en particular y a los sujetos que por algún déficit presentaban una discapacidad. Así es como nacen las seis carreras que hoy, a 50 años de su existencia, constituyen la oferta de este reconocido centro educativo, a saber: Psicopedagogía, Psicomotricidad, y Sociopedagogía con orientación en niñez y adolescencia en riesgo y tres Profesorados de Educación en Educación Especial con sus orientaciones en Sordos e Hipoacúsicos, Discapacidad Intelectual, y Ciegos y Disminuidos Visuales.

Como centro de formación de recursos humanos el instituto se transformó en el único en su tipo por dedicarse a carreras que transitan entre la asistencia y la educación y por abordar las problemáticas específicas del campo de la Educación Especial. Las reconceptualizaciones que, con los avances científicos y técnicos ha experimentado este campo disciplinario, lo coloca en un momento importante de balance efectuado y de los cambios y transformaciones que se vienen generando pata asumir demandas cada vez más complejas.

Las cinco décadas de trayectoria en formación inicial y formación continua lo avalan para convocar a estas Jornadas que brindan un espacio de reunión y que a modo de estudio, debate y reflexión, permitirán unir un pasado, un presente y pensar en un futuro mejor para las personas, un futuro sujeto a la Educación y la Salud.

Las Jornadas apuntan a los siguientes objetivos:

- Generar el espacio de intercambio científico e interdisciplinario entre salud y educación, que requiere el abordaje de las distintas problemáticas
- Propiciar ámbitos de reflexión y debate sobre los avances de las temáticas que involucran las especialidades de la institución
- Fomentar un lugar de encuentro entre graduados, docentes y alumnos que permita la reconstrucción histórica de los campos disciplinares del mandato fundacional
- Propiciar un espacio de investigación de nuevos ámbitos laborales a partir de la inserción de los egresados de la institución en los distintos lugares del país, que sirva de retroalimentación institucional para adecuación de la formación profesional en sus diferentes especialidades.
- Favorecer un espacio de integración de profesionales relacionados con las problemáticas de educación y salud

Se han previsto las siguientes jornadas:

- Jornada de Psicomotricidad y Atención Temprana: 5 y 6 de agosto.
- Jornada de Psicopedagogía: 9 y 10 de septiembre.
- Jornada de Educación Especial: 30 de septiembre y 1 de octubre.
- Jornada de Sociopedagogía: 14 y 15 de octubre.
- Jornadas culturales en fechas a determinar.

El temario y estrategias de trabajo nos revela que las Jornadas contarán con Conferencias y mesas Redondas a cargo de destacados especialistas y con el siguiente temario:

- La psicopedagogía y su evolución en el tratamiento de los problemas de aprendizaje en la escuela.
- La evolución de los paradigmas de la Educación Especial: de la atención del déficit a las necesidades educativas especiales.
- La Psicomotricidad y la Atención temprana: implicancias en la educación y la salud.
- Evolución en las estrategias de abordaje de la problemática en salud y educación.
- Incidencia de las problemáticas sociales en el niño y adolescente en situación de riesgo.

Este Instituto es reconocido y valorado en toda su integridad, tanto en nuestra provincia como en las restantes del país, como centro permanente de capacitación y actualización permanente.

Destacamos su trayectoria y apoyamos sus justificadas aspiraciones de convertirse en Centro de Estudios Universitarios.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7543/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Jornadas de Actualización Académica" que, en el marco de "Jornadas del Cincuentenario del Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred" de la ciudad de Córdoba y con el objetivo de generar un espacio de reflexión y debate acerca de las especialidades profesionales de la Institución, se desarrollarán en el 2º cuatrimestre del año en curso.

PROYECTO DE DECLARACION – 07544/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional del Ceremonial" conforme al Dto. Nº 1574 por el cual el Poder Ejecutivo declara el 28 de mayo de mayo para esta celebración, porque en ese día en 1810 se emitió el Primer Reglamento Protocolar dictado en el país" Introducción para el Despacho y Ceremonial" firmado

por Mariano Moreno.

Destaca el valioso aporte de quienes asumen ese compromiso.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

En 1993 por Dto. Nº 1574 el Presidente de la Nación Argentina declara el día 28 de Mayo de cada año como "Día Nacional del Ceremonial" porque ese día en 1810 se emitió el primer reglamento protocolar que se ha dictado en el país "Introducción para el Despacho y Ceremonial" o "Reglamento para el ejercicio de la autoridad de la Junta Gubernativa del Río de la Plata" compuesto por diez artículos que llevan la firma de Mariano Moreno.

En esta declaración se pone de relieve la trascendencia e importancia del ceremonial como elemento imprescindible de la organización de todas las manifestaciones de la administración publica y además como vinculo para fortalecimiento de la imagen cultural de la Nación.

Un protocolo adecuado genera orden y facilita el seguimiento de las distintas alternativas de un acto de celebración.

Por lo manifestado precedentemente y por mayores consideraciones que agregaremos en nuestra exposición, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de declaración.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7544/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional del Ceremonial", que fuera establecido a celebrarse cada 28 de mayo conforme al Decreto Nº 1574 del Poder Ejecutivo, recordando que en esa fecha del año 1810 se emitió el Primer Reglamento Protocolar dictado en el país denominado "Introducción para el Despacho y Ceremonial" firmado por Mariano Moreno.

PROYECTO DE DECLARACION – 07545/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la participación del grupo Abriendo Surcos de la ciudad de Río Cuarto, en representación de la Argentina, en el proyecto "Culturas del Mundo" promovido por la Asociación Nacional Culturas y Tradiciones de Gannat- Francia, que se realizara en Francia los días 21 de junio al 10 de julio del año 2011.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

El Grupo "Abriendo Surcos", es una Institución de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba que tiene como objetivo fundamental proyectar y difundir expresiones de la Cultura Tradicional. La danza folclórica es en si mismo un eje de trabajo desde el que se abordan propuestas artísticas originales enfocando los diferentes ámbitos culturales del país: rituales, festividades, expresiones laborales, leyendas, formas de sentir y expresar que definen particularidades regionales y modos de vinculación a través del baile.

Desde éste ámbito del accionar de la institución, el Grupo Abriendo Surcos se constituye en el principal difusor de un proyecto artístico que implica investigaciones en la temática que aborda, documentación de soporte para las puestas en escena, para luego generar desarrollos y búsquedas desde lo interpersonal e individual.

El grupo Abriendo surcos aborda prácticamente todo el mapa coreográfico Argentino, desde una diversidad de puestas en escena que parten de realidades culturales, sociales, geográficas particulares. La mirada de la creación original no pierde de vista éstas realidades con la intención de transmitir desde el hecho creativo visualizaciones que transmitan memoria e identidad: ese es el mensaje propiamente dicho que a lo largo de su historia ha merecido más de un centenar de premios y distinciones a nivel local, provincial, nacional e internacional, participando en festivales internacionales de Perú, Colombia, Chile, Bolivia, Francia, Italia, Paraguay, Brasil, Costa Rica, etc.

María Amelia Chiofalo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7545/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la participación del grupo Abriendo Surcos de la ciudad de Río Cuarto, en representación de nuestro país, en el proyecto "Culturas del Mundo" promovido por la Asociación Nacional Culturas y Tradiciones de Gannat - Francia, a desarrollarse del 21 de junio al 10 de julio de 2011 en Francia.

PROYECTO DE DECLARACION – 07559/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la construcción del Polideportivo Municipal Dr. Raúl Ricardo Alfonsín de la localidad de Tancacha, que se inaugurará el 4 de junio de 2011.

María Matar.

FUNDAMENTOS

La construcción del Polideportivo Municipal de la localidad de Tancacha, constituye a nuestro juicio un acontecimiento que debe generar la adhesión y el beneplácito de esta Honorable Legislatura por dos motivos de vital importancia.

El primero, se vincula a la función social que desarrolla una obra de estas características en la comunidad, por sus roles deportivo y recreativo, poniendo de manifiesto el progreso al que se encamina el gobierno municipal, en beneficio de todos y cada uno de los vecinos, concretándose lo que para ellos representaba hasta estos días un sueño que anhelaban desde hace tiempo, que ya es una realidad, e indudablemente constituirá un punto de referencia de la localidad.

El segundo motivo por el que consideramos a esta obra merecedora del reconocimiento de esta Honorable Legislatura es porque llevará el nombre de Raúl Ricardo Alfonsín, lo que pone de manifiesto el reconocimiento de todo el pueblo de Tancacha, quien rinde homenaje al ex presidente al denominar con su nombre a una obra anhelada por toda la comunidad. Consideramos merecido este reconocimiento para aquel gran Presidente, puesto que constituye también una suerte de devolución a la memoria de Alfonsín de lo mucho que nos aporto a todos los argentinos.

Anhelando que este reconocimiento al igual que en Tanchacha se produzca en muchos pueblos y ciudades, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María Matar.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7559/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la construcción del Polideportivo Municipal "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" en la localidad de Tancacha, el que se inaugurará el día 4 de junio de 2011.

PROYECTO DE DECLARACION – 07560/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por realizarse el lanzamiento de "Cba24n", el nuevo Canal Digital de Noticias de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, el día miércoles 1 de junio del 2011 en la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

A partir del 1 de junio, los cordobeses tendrán un nuevo canal de televisión que emitirá programas de noticias durante las 24 horas.

Se trata de la señal CBA24N, que inauguran los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

CBA 24N se incorporará a la grilla de Televisión Digital y podrá verse instalando en cualquier televisor los decodificadores que reciben la señal desde la retransmisora ubicada en el Cerro Mogotes.

CBA 24N es el primer canal de noticias del interior del país y su programación incluye noticias internacionales a primera hora de la mañana, informativos locales con móviles en distintos puntos de la ciudad y conexiones con toda la provincia para informar al instante lo que está sucediendo, entrevistas en el piso, noticieros deportivos, notas de investigación a través de informes especiales y columnas de opinión y análisis de los hechos destacados de la agenda noticiosa local.

El canal estará al aire las 24 horas del día y también los fines de semana.

Desde el punto de vista tecnológico, la planta de los SRT en barrio Marqués de Sobremonte se enlazará con un sistema de microondas a la antena de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (Arsat) ubicada en el Cerro Mogotes. Desde allí se emitirá la señal de CBA 24N, que podrá verse mediante la conexión al decodificador digital en el canal 31. En el caso de los televidentes que disponen de televisores de última generación (HD) el decodificador viene incorporado al aparato.

Para poner en marcha esta señal los SRT utilizan gran parte de su equipamiento existente, pero se incorporaron nuevas islas de edición, una escenografía renovada y un turno extra para el personal que efectúa tareas de operación en estudio.

De acuerdo al articulado de la nueva Ley de Servicios Audiovisuales (Nº 26.522) la empresa Cablevisión deberá incluir también esta nueva señal en sus servicios básicos, por lo que las autoridades de los SRT vienen haciendo tratativas a los fines de que los abonados a este sistema puedan tenerla en su pantalla a partir del 1 de junio próximo.

Por todo lo expuesto, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan¡Error! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACION – 07561/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su reconocimiento y beneplácito por el lanzamiento del canal de televisión CBA24N, perteneciente a los Servicios de Radio y Televisión (SRT) de la Universidad Nacional de Córdoba, el cual emitirá desde el 1 de junio de 2011, 24 horas de noticias por la Televisión Digital Abierta.

La señal CBA24N es el primer canal de noticias de 24 horas de transmisión del interior del país. Su creación y puesta en el aire, constituyen un avance sustantivo en la construcción de una televisión al servicio de la sociedad y del pluralismo informativo.

Silvia Rivero, Enrique Asbert.

FUNDAMENTOS

Con la Televisión Digital Abierta, el Estado Nacional impulsó un plan a fin de permitir el acceso a las telecomunicaciones en todo el territorio nacional, promoviendo la federalización de los contenidos.

Los medios de comunicación audiovisual y la televisión como medio masivo más difundido, son los mediadores más efectivos por las características propias del lenguaje visual, es decir, por la simplificación e impacto que permite la imagen.

En la primera etapa de expansión de la televisión en los hogares, se alertaba sobre el rol pasivo del televidente. Hoy, por este nuevo entorno tecnológico de la comunicación en el que vivimos inmersos, el receptor tiene un papel muy distinto en la construcción del mensaje, con lo que la televisión se ha convertido en factor de socialización e integración.

La implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522, significó un cambio de paradigma en la comunicación, que prioriza el fortalecimiento de los canales públicos como una herramienta de construcción de ciudadanía, y el desarrollo de la nueva tecnología de la Televisión Digital Abierta, pública, gratuita, con amplia cobertura territorial, como proyecto cultural y social.

En este contexto, el lanzamiento de la señal informativa CBA24N de los SRT, es un acontecimiento que debe ser reconocido y celebrado por este cuerpo legislativo, por ser una producción con identidad local desde una institución comprometida con la sociedad como la Universidad Nacional de Córdoba.

Por las razones expuestas, las que daremos al momento de su tratamiento y por ser la información un derecho, un bien social, es que solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración de reconocimiento y beneplácito al nuevo canal CBA24N.

Silvia Rivero, Enrique Asbert.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7560/L/11 y 7561/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento de "Cba24n", nuevo Canal Digital de Noticias de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, el que se producirá el día 1 de junio de 2011 en la ciudad de Córdoba; destacando que el mismo será primer canal de noticias de 24 horas de transmisión del interior del país. Su creación y puesta en el aire constituyen un avance sustantivo en la construcción de una televisión al servicio de la sociedad y del pluralismo informativo.

PROYECTO DE DECLARACION – 07562/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Trabajadora Sexual, a realizarse el 2 de junio en Plaza de la Intendencia, organizado por la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) - CTA - Sindicato de Trabajadoras Sexuales Filial Córdoba.

Adela Coria, Roberto Birri¡Error! Marcador no definido.**, Liliana Olivero.**

FUNDAMENTOS

El 2 de junio se instaura como el Día Internacional de la Trabajadora Sexual ya que un día como este en el año 1975, ciento cincuenta trabajadoras sexuales, ocuparon la Iglesia de St. Nizier en Lyón-Francia para protestar contra el hostigamiento, crímenes y persecución policial. El pueblo las acompañó en su lucha y las protegió, pero una feroz represión hizo que desalojaran la Iglesia.

Este hecho sirvió de motor para propulsar, en otras ciudades, el levantamiento de trabajadoras sexuales que buscaban el respeto de sus derechos y el freno a toda discriminación por sus decisiones de optar el trabajo sexual como modo de supervivencia. Desde entonces, este día es recordado por todas las compañeras como el día en el que se levantaron para pronunciarse en la lucha por su dignidad.

La Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina, AMMAR – CTA, filial Córdoba con 11 años de

historia y más de 700 afiliadas, convoca a participar del Festival que se llevará a cabo el próximo jueves 2 de junio a partir de las 18hs en la Plaza Intendencia.

Es muy importante que se logre una mayor visibilidad pública de las problemáticas que afectan al sector, como también de los logros que se vienen construyendo a lo largo de esta lucha que comenzó a organizarse en nuestra ciudad en el año 2000. El objetivo es lograr el pleno ejercicio y reconocimiento de los derechos como trabajadoras. Ya que, son mujeres mayores de edad, que por voluntad propia eligen el trabajo sexual y deben ser respetadas en sus decisiones y respaldadas por un marco jurídico regulatorio vinculado a su labor y por políticas públicas de Estado.

Es importante resaltar que estas organizaciones llevan adelante la Campaña Nacional "El trabajo Sexual No es Igual a la Trata de Personas". La misma sostiene que entre el trabajo sexual y la trata de personas existe una gran diferencia. Las trabajadoras sexuales son mujeres que por voluntad propia eligen este trabajo (precarizadas y explotadas por falta de legislación y políticas) y las víctimas de la trata de personas han sido mujeres secuestradas, tratadas, vendidas, violadas y obligadas a ejercer la prostitución. Como sostienen las trabajadoras nucleadas en AMMAR:

"Por el respeto de nuestros derechos humanos, por una búsqueda real de las victimas de trata. Tenemos en claro que No somos el Problema sino parte de la Solución"

Por la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, por la defensa de este derecho humano esencial, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Adela Coria, Roberto Birri, Liliana Olivero.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7562/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Trabajadora Sexual" que, organizado por la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) -CTA- Sindicato de Trabajadoras Sexuales Filial Córdoba, se celebrará el 2 de junio de 2011 en la Plaza de la Intendencia de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 07563/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el Segundo Foro de Sexualidad y Géneros "Cuerpos que Desmienten Paradigmas" que, organizado por el Movimiento Universitario La Bisagra y los Centros de Estudiantes de la Facultad de Psicología y de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, se está llevando a cabo desde el 31 de mayo al 3 junio de 2011 en la Universidad Nacional de Córdoba.

Silvia Rivero.

FUNDAMENTOS

Entre los días 31 de mayo y el 3 de junio del corriente año, se llevará a cabo en distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, el Segundo Foro de Sexualidad y Géneros "Cuerpos que Desmienten Paradigmas" que organizan el Movimiento Universitario Independiente La Bisagra y los Centros de Estudiantes de la Facultad de Psicología y de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, con el aval del Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Este año, las temáticas se abordarán en las distintas facultades y escuelas por especificidad, con las siguientes actividades y muestras:

- Martes 31

Facultad de Ciencias Médicas

11:00 hs. "Aborto. Aspectos médicos, legales y sociales"

13:00 hs. "Discriminación y Derechos en la atención de los Servicios de Salud".

Facultad de Derecho y Cs. Sociales

15:00 hs. "Igualdad jurídica en el Matrimonio"

18:00 hs. "Derecho a la Identidad de Género"

- Miércoles 1

Facultad de Filosofía y Humanidades

12:00hs. Intervención artística

14:00 hs. "Arte y Género: La perspectiva de género en la producción artística y la reflexión estética".

16:00 hs. "Género y Religión: una mirada al proceso del matrimonio igualitario"

Escuela de Trabajo Social

18:00 hs."Violencia de Género en Estudiantes Universitarios"

- Jueves 2

Escuela de Cs. de la Información – Escuela de Trabajo Social

11:00hs. "SOY: Somos personas antes de ser sexualmente definidos o genéricamente determinados" (Muestra colectiva a cargo de Lic. María Natalia Mondelo)

12:00hs. Radio Abierta a cargo de Radio Revés.

15:00hs. Tertulia Literaria: Lectura de poesía y debate.

18:00hs "Otra Comunicación para ciudadanos/as con más derechos".

20:00hs Proyección del Corto "La historia de la homosexualidad en el Cine Argentino"
22:00hs JUEVES CULTURAL Degeneradx: con proyección de material audiovisual.
- Viernes 3
Facultad de Psicología
12:00 hs "Encuesta Marcha del Orgullo y la Diversidad 2010: presentación y discusión de resultados"
Muestra de fotos: "Renacimiento" a cargo de Nicolás Talone.
14:00hs "El rol del psicólogo/a en el abordaje de la Diversidad Familiar"
16:00 hs Encuentro de Teatro Espontáneo " Cuerpos hablantes"
18:00 hs Instalación y Presentación de ELAPS (Espacio Laboratorio de Arte, Performance y Subjetividad).

En esta nueva edición del Foro, los organizadores invitan a la comunidad académica y a la ciudadanía a compartir esta experiencia colectiva de aprendizaje, encuentro, debate, señalando que "La coyuntura que atravesamos nos exige como institución, como lugar de producción de conocimiento, estar a la altura de los debates que plantean las luchas actuales en materia de ampliación de derechos (como fue la conquista del matrimonio igualitario), la lucha por la despatologización de la diferencia y el reconocimiento de la identidad de género de travestis, transexuales y transgéneros."

Asimismo, se propone un intercambio crítico respecto de la "la visión dominante de la construcción de los géneros, en general ahistórica y naturalizante de la desigualdad, que hoy se presenta como un obstáculo para abordar las problemáticas antes delimitadas".

Consideramos de suma importancia el debate sobre estas problemáticas vinculadas al género, en el marco de programas de extensión universitaria, que permitan el acercamiento de la comunidad a los abordajes y paradigmas que plantean las distintas disciplinas académicas que, a su vez nutran sus propuestas curriculares y la mirada de los futuros profesionales sobre la sociedad en la que habrán de intervenir.

Espacios que propician la redefinición de modelos conceptuales establecidos, en particular tratándose de un tema como el género, que vincula problemáticas tan vigentes y sensibles, merecen nuestro apoyo, reconocimiento y participación como legisladores.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto al presente Proyecto de Declaración.

Silvia Rivero

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7563/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del II Foro de Sexualidad y Géneros "Cuerpos que Desmienten Paradigmas" que, organizado por el Movimiento Universitario La Bisagra y los Centros de Estudiantes de la Facultad de Psicología y de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, se desarrolla del 31 de mayo al 3 junio de 2011 en la Universidad Nacional de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 07564/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Beneplácito por la celebración el 31 de Mayo del "Día mundial sin tabaco" y la realización en el marco del ciclo de conferencias abiertas a la comunidad "La legislatura y vos" de la charla – debate "Vivir sin tabaco: desde la prevención hasta los últimos tratamientos para dejar de fumar".

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

Desde el Bloque del Vecinalísimo Independiente, deseamos destacar la importancia de la celebración del "Día mundial sin tabaco" y la realización en el marco del ciclo de conferencias abiertas a la comunidad "La legislatura y vos" de la charla – debate "Vivir sin tabaco: desde la prevención hasta los últimos tratamientos para dejar de fumar", con la participación del Dr. Fernando Santiago Nápoli, coordinador del programa antitabaco del Apross, tabacòlogo del Instituto Modelo de Cardiología y especialista en tabaquismo de la Universidad de Cantabria, España.

Entendemos que la celebración del "Día mundial sin tabaco" es una oportunidad importante para reflexionar sobre la gravedad y consecuencia que genera el consumo de tabaco en la salud de las personas y del sistema sanitario en general, y para continuar y mejorar con la tarea de lucha en su contra que desde este bloque venimos pregonando.

Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7564/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial sin Tabaco" que se celebra cada 31 de mayo, y a la realización -en el marco del Ciclo de Conferencias Abiertas a la Comunidad "La Legislatura y Vos"- de la charla/debate "Vivir sin tabaco: desde la prevención hasta los últimos tratamientos para dejar de fumar".

PROYECTO DE DECLARACION – 07571/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el Día del Periodista, con motivo de conmemorarse la fundación de la Gaceta de Buenos Aires de Mariano Moreno, el día 7 de junio de 1810. En la evocación de este acontecimiento histórico que da origen al nacimiento del periodismo libre argentino, se expresa el reconocimiento a los hombres y mujeres que ejercen con profesionalismo la destacada labor de informar a los ciudadanos cordobeses.

José Maiocco.

FUNDAMENTOS

El 7 de junio de 1810 aparecía la primera edición de la Gaceta de Buenos Aires, órgano de difusión de los actos oficiales y de las noticias exteriores y locales, a cargo de Mariano Moreno, que con motivo de su aparición, afirmaba: "Para el logro de tan justos deseos ha resuelto la Junta que salga a luz un nuevo periódico semanal, con el título de Gaceta de Buenos Aires, el cual sin tocar los objetos que tan dignamente se desempeñan en el Semanario del Comercio, anuncie al público las noticias exteriores e interiores que deban mirarse con algún interés".

En el año 1974, al conmemorarse el 164º aniversario del periódico encomendado a Moreno, la Federación Argentina de Periodistas señalaba en su publicación de homenaje: "La Gazeta de Buenos Aires inaugura la libertad de prensa en Latinoamérica y su aparición constituye la partida de nacimiento del periodismo libre argentino. En sus páginas se hizo realidad la primera gran conquista de la Revolución de Mayo: la libertad de pensamiento y expresión que afirma la independencia y la soberanía de los pueblos".

En vísperas de celebrarse el Día del Periodista y, destacando la razón de ser de aquel periódico del gobierno revolucionario, la de brindar el conocimiento de la administración de la "cosa pública" y de ser un medio de expresión, conmemoramos esta fecha reconociendo el rol de los hombres y mujeres que ejercen esta noble profesión que demanda pasión y profesionalismo para relatar los acontecimientos sociales de nivel local, regional, nacional e internacional.

Convencido de que la libertad de pensamiento y expresión son derechos esenciales de un ciudadano que vive en una sociedad democrática, y que necesita de la información como bien social, cabe la reflexión del protagonismo vital que adquiere el periodismo por nuestros días con su aporte al desarrollo de la cultura y al diálogo social.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Maiocco

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7571/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Periodista", que se celebra cada 7 de junio recordando la fundación de la "Gazeta de Buenos Aires" creada por Mariano Moreno en el año 1810. En la evocación de este acontecimiento histórico que da origen al nacimiento del periodismo libre argentino, se expresa el reconocimiento a los hombres y mujeres que ejercen con profesionalismo la destacada labor de informar a los ciudadanos cordobeses.

-14-
POLÍTICA HABITACIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL Y OPERATORIA "HOGAR CLASE MEDIA". REPUDIO.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 7555/L/11, que a continuación va a ser leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 31 de mayo de 2011.

Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.

De mi consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de declaración 7555/L/11 en la 19º sesión ordinaria del 1-06-11, correspondiente al 133º período legislativo del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

Hugo Pozzi
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción del tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Pozzi, que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: creemos que se podía producir el debate en este tema pero dado el apuro del Ejecutivo no va a ser así. Creemos que tienen que dedicarse más a hacer viviendas pero no vamos a reconsiderar el proyecto.

Muchas gracias.

-15-

A) LEY 9571 (CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL). ARTÍCULO 53, INCISO 1, APARTADO B). DEROGACIÓN.

B) LEY 9571 (CÓDIGO ELECTORAL). ARTÍCULO 53. MODIFICACIÓN.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 7566/L/11, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 31 de mayo de 2011.

Al señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar que el presente proyecto de ley 7566/L/11 que se acompaña, sea tratado sobre tablas en la sesión del miércoles 1 de junio de 2011 conforme lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura.

Motiva el presente pedido que el proceso democrático se encuentra avanzado y es necesaria la derogación inmediata del inciso 1, apartado b) del artículo 53 de la Ley 9571.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con la mayor estima y consideración.

Se hace extensiva la moción al proyecto 7558, de autoría del legislador José Maiocco, en el mismo sentido.

Modesta Genesio de Stabio
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Genesio de Stabio, extensiva además al proyecto del legislador Maiocco, y que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: desde el bloque del Vecinalismo Independiente venimos a pedir la derogación del inciso 1, apartado b), del artículo 53 de la Ley 9571, donde textualmente se deja un casillero en blanco junto con la leyenda "Voto por lista completa".

Entendemos que la redacción de este inciso que pedimos derogar ha sido motivo ya de variadas interpretaciones, confusiones y apelaciones.

Entendemos que el Tribunal Electoral Provincial ad hoc, la autoridad con competencia en material electoral, se ha excedido en sus atribuciones y, en una resolución inconsulta y sin consenso, ya que no fue siquiera conversado con la Comisión Interpoderes de Seguimientos Electorales, ha redactado la Resolución Nº 4 que manifiesta que "…se elimina el casillero en

blanco junto con la leyenda 'Voto por lista completa' en quien no presente candidatos en todos los tramos de las categorías provinciales, municipales y/o comunales en las elecciones simultáneas del próximo 7 agosto".

Luego, debido a las confusiones y apelaciones suscitadas, ha redactado la Resolución Nº 8 y, finalmente, la 9, donde se resuelve "…interpretar las Resoluciones Nº 4 y 8". Fíjese la confusión que se genera al existir una resolución reinterpretando dos resoluciones anteriores, dándose una serie de variables, por ejemplo, cuando se presenta el tramo completo a nivel provincial pero no municipal, en una elección simultánea vale el casillero con lista completa y viceversa, pero excluye a los partidos que llevan algún tramo electoral en las boletas provinciales o municipales.

Si previo a la elección ya existen confusiones y debemos acudir a resoluciones que interpreten o reinterpreten, no queremos imaginar qué puede resultar del escrutinio final postelectoral, y más en un caso de elecciones reñidas como fuera la del 2 de septiembre de 2007.

El agravante de todo esto es, además, la folletería que ya se está repartiendo aleccionando a la población sobre estas diversas variables y ejemplos de situaciones en donde no va la lista completa, teniendo sin embargo el casillero en blanco para votar por lista completa.

El bloque del Vecinalismo Independiente siempre cuestionó ese casillero; hemos hecho una reforma electoral con el fin de mejorar y clarificar los procesos electorales, entendiendo que ese casillero en blanco podía confundir y que es una versión de la boleta sábana, que en vez de estar separada estaría sobre o superpuesta a la otra.

Pongamos como ejemplo las elecciones de Santa Fe, donde se hizo una boleta diferente para cada tramo electoral, incluso de distinto color, y se colocaban en diferentes urnas.

Por su parte, el bloque del Vecinalismo Independiente, en 2008, presentó un proyecto de reforma político-electoral, bajo el número 176/L/08, en el que proponía la separación de boletas para gobernador, legisladores departamentales y legisladores por distrito único y Tribunal de Cuentas.

Entendemos que lo propuesto es una nueva versión de la boleta sábana y reiteramos que si tenemos que interpretar y reinterpretar la formulación de los votos, para la salud del proceso electoral proponemos se elimine el casillero en todas las listas electorales. Para ello, proponemos se elimine el inciso 1), apartado b, del artículo 53 de la Ley 9571.

Por lo expuesto, solicitamos la reconsideración de la votación.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: a lo expresado por la legisladora Genesio de Stabio quiero manifestar el espíritu del proyecto presentado. El bloque que represento también estuvo en contra de incluir el referido casillero, y ahora se confirma que genera confusión e inclusive, pone a los partidos en plano de desigualdad. Esto es porque habrá quienes tienen el primer segmento del casillero, que es para boleta completa, y otros que no lo tienen. Además, se vuelve al viejo vicio de la lista sábana, porque una sola cruz arrastrará a todos los de la lista.

El espíritu de la boleta única y de este nuevo sistema de votación era eliminar el efecto arrastre, ese viejo vicio de la boleta sábana, para que el elector pueda votar cada uno de los tramos, expresando así su voluntad en cada uno de ellos.

A quienes tuvimos la posibilidad de ver cómo se hace en otros lugares -Perú, por ejemplo, donde cada tramo tiene por separado qué se vota; o bien, lo que se hizo en Rosario, aún más superador porque cada tramo va en una boleta distinta- nos hubiera gustado que se vote tramo por tramo.

Este es el sentido del proyecto que presentamos y, como ya lo anticipé en el día de hoy, lo vamos a hacer llegar a la Justicia. Si bien no tengo esperanzas de que sea aprobado, al menos pretendemos dejar sentada la opinión de la Unión Vecinal Federal por lo que solicitamos la reconsideración, aunque sepamos cuál será el final.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración el pedido de reconsideración solicitado por los legisladores Genesio de Stabio y Maiocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazado.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Carlos Giaveno a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 18 y 04.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo